

SEGUNDA PARTE: LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS NO OFICIALES

Para informar sobre las lenguas minoritarias o regionales contempladas en esta segunda parte del Informe, se atienden esencialmente, con respecto de ellas, y en la medida de lo posible, los objetivos y principios recogidos en el artículo 7 de la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias, referenciando expresamente aquéllos objetivos y principios perseguidos sobre los que se disponga de datos al respecto. También se incluye, para cada lengua, una introducción de carácter general sobre la situación de la misma en su ámbito.

2.1 GALLEGO EXTERIOR (EXTREMADURA, CASTILLA Y LEÓN Y ASTURIAS)

Se considera gallego exterior el gallego hablado en España fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia, es decir, el gallego hablado en tres municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en distintos municipios de las provincias de León y Zamora de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la franja occidental de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Para informar sobre esta lengua se ha consultado a la Xunta de Galicia, a la Junta de Extremadura, a la Junta de Castilla y León y al Gobierno del Principado de Asturias (Administraciones regionales). Además se han consultado a los Ministerios afectados (Administración estatal) y a la Real Academia Gallega (institución en la que tienen representación los hablantes del gallego exterior).

2.1.1. GALLEGO EN EXTREMADURA

INTRODUCCIÓN.

El gallego en Extremadura o “a fala” se habla en tres localidades que se encuentran en el noroeste de la provincia de Cáceres, en la Sierra de Gata. Las tres poblaciones (Valverde

do Fresno/Valverde del Fresno, As Ellas/Eljas y San Martín de Trebello/San Martín de Trevejo) reúnen en torno a unos 5.000 habitantes en 251,71 Km² (6.000 habitantes según la Junta de Extremadura, 4.500 según la Xunta de Galicia o 4.617 según la Real Academia Gallega).

Transmitida de generación en generación, de forma oral, “a fala” es la modalidad lingüística en la que se comunican habitualmente los habitantes de estas tres localidades del norte de Extremadura, constituyendo una comunidad bilingüe existente en la región de Extremadura. Sus hablantes son capaces de expresarse tanto en castellano como en “a fala” de manera fluida, automática, sin esfuerzos, si bien, cuando se comunican entre sí en sus localidades de origen o fuera de ellas, sus mentes piensan en “a fala” y en ella se expresan para comunicarse.

Según la Real Academia Gallega, siguiendo el estudio de Costas González de 1999, el nivel de uso del gallego en Extremadura es muy alto en la esfera familiar y social. No obstante, se está produciendo un acelerado proceso de envejecimiento y despoblación, en especial en zonas no urbanas.

En cuanto al origen de “a fala” la doctrina no es pacífica. En el Congreso sobre “A Fala” celebrado en mayo 1999 se puso de relieve la diversidad de opiniones; para un grupo significativo proviene del gallego, para otros del astur-leonés y para otros es un dialecto del portugués.

En base a estas discrepancias científicas sobre su origen los poderes públicos tienen posturas diferentes sobre la lengua hablada en estas tres localidades cacereñas. Para la Junta de Extremadura se trata de una lengua que deriva, por razones de repoblación, de un tronco medieval galaico-portugués, aunque con influencias posteriores de León, Castilla, Extremadura y Portugal, afirmando que “a fala” mantiene diferencias lingüísticas importantes con todas estas lenguas y dialectos. Esta Comunidad Autónoma afirma que el sentimiento de identidad propia de los hablantes de “a fala” es singularmente intenso y se encuentra muy lejos de la identificación con otras lenguas.

La Xunta de Galicia entiende que en estos municipios cacereños se habla habitualmente una variedad lingüística que, según diversas fuentes académicas, deriva del gallego y que

recibe el nombre de “a fala”; si bien, la Xunta en su informe se refiere a ella con la denominación de “gallego en Extremadura”.

Por su parte, la Real Academia Gallega, que cuenta entre sus académicos con un representante de “a fala”, defiende la galleguidad de esta lengua al decir que en estas tres localidades del norte de Extremadura se usa, en palabras del filólogo portugués Luís F. Lindley Cintra (1959), un “*falar também essencialmente galego*”.

En este informe, no queriendo tomar posición en esta cuestión no cerrada, se ha optado por la denominación “gallego en Extremadura” por ser la que así utiliza en sus escritos el Consejo de Europa, aunque se utiliza también indistintamente la denominación “a fala”.

EL RECONOCIMIENTO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS COMO EXPRESIÓN DE LA RIQUEZA CULTURAL

La Junta de Extremadura, que reconoce a Fala como modalidad autóctona y tiene competencias estatutarias para potenciar las peculiaridades del pueblo extremeño, el afianzamiento de la identidad extremeña y para fomentar la cultura y defender el derecho de los extremeños a sus peculiaridades culturales, declaró “A fala” como Bien de Interés Cultural por el Decreto 45/2001, de 20 de marzo de 2001.

Tras el *Primer Congreso sobre “A fala”*, celebrado en mayo de 1999, se dió un impulso importante a esta modalidad lingüística; el eco que tuvo el Congreso en la prensa hizo que los mismos habitantes se concienzasen y sensibilizasen sobre el valor real de su lengua y que el resto de la región se interesase por esta zona de Extremadura, por sus peculiaridades. Incluso el turismo rural y de investigación ha crecido de manera considerable.

EL RESPETO DEL ÁREA GEOGRÁFICA DE CADA LENGUA REGIONAL O MINORITARIA, ACTUANDO DE TAL SUERTE QUE LAS DIVISIONES ADMINISTRATIVAS YA EXISTENTES O NUEVAS NO SEAN UN OBSTÁCULO PARA EL FOMENTO DE DICHA LENGUA REGIONAL O MINORITARIA

En concurso con la Comunidad Autónoma de Galicia, la Universidad de Extremadura

mantiene desde el año 1999 el Centro de Estudios Galegos, fruto de la colaboración institucional de la Universidad de Extremadura y la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia.

Fruto de estas relaciones se realizó el curso de verano que organizaron las Universidades de Extremadura y Vigo en julio de 2007 en San Martín de Trevejo, con una amplia asistencia de alumnos.

LA NECESIDAD DE UNA ACCIÓN RESUELTA DE FOMENTO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS, CON EL FIN DE SALVAGUARDARLAS

Según la Junta de Extremadura, desde finales del año 2008 está en marcha el proyecto de un Museo sobre a Fala en San Martín de Trevejo, aprobado por Resolución de la Junta de Extremadura de 21 de noviembre de 2008.

Además, se ha intensificado, en colaboración con los Ayuntamientos y con ADISGATA, la señalización bilingüe de las calles y de los rótulos informativos.

Finalmente, se ha realizado una producción documental dirigida por Rubén Pardiñas, producida por Pasaca y denominada *A terceira póla* (2008), de 25 minutos, que trata del gallego de Cáceres.

LA FACILITACIÓN Y/O EL FOMENTO DEL EMPLEO ORAL Y ESCRITO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN LA VIDA PÚBLICA Y EN LA VIDA PRIVADA

Según la Junta de Extremadura, el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas (en coedición con la Editora Regional de Extremadura) ha publicado en torno a media docena de títulos relativos a “a fala”. Además se han realizaron actividades como la puesta en escena de una obra de teatro en “a fala”, de gran aceptación.

Por otra parte, la Real Academia Gallega señala que no hay presencia de “a fala” en ningún medio de comunicación, ni siquiera en los propios de la Comunidad Autónoma, y que la presencia de la lengua gallega en la administración, si es que existe alguna, es

anecdótica.

En los territorios donde se habla el gallego exterior (principalmente en Asturias y León) existen Asociaciones culturales, de las cuales algunas son exclusivamente para la defensa del idioma. De Extremadura, la Real Academia destaca la Asociación *Fala i cultura*.

LA PROVISIÓN DE FORMAS Y MEDIOS ADECUADOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL ESTUDIO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN TODOS LOS NIVELES APROPIADOS

Según la Junta de Extremadura existen multitud de acciones educativas realizadas en la zona de influencia de a Fala, tanto para profesores como para alumnos, así como cursos de verano, atención a asociaciones culturales que tienen como objetivo preservar este patrimonio lingüístico, señalización en castellano y fala, etc... De entre ellas, destaca el proyecto "A fala na escola", cuyos objetivos fundamentales fueron:

- a) Integrar a fala en la educación reglada que se imparte en las tres localidades.
- b) Difundir a fala, como lengua hablada y escrita, entre los jóvenes de los tres municipios.
La participación activa de los jóvenes que habitan estas localidades garantiza la continuidad.
- c) Desarrollar nuevas herramientas, con utilización de las nuevas tecnologías y multimedia educativos, de estudio de a fala.

Por su parte la Real Academia Gallega argumenta que "a Fala" no recibe ninguna atención escolar reglada.

LA PROMOCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN SOBRE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN LAS UNIVERSIDADES O CENTROS EQUIVALENTES

Se celebró un Congreso o Curso entre las Universidades de Extremadura y Vigo en julio de 2007 en San Martín de Trevejo, con una amplia asistencia de alumnos, sobre todo procedentes de Galicia, y de las tres localidades extremeñas.

El I Congreso de “a fala”, realizado en mayo de 1999, supuso la primera ocasión en que se pudieron debatir los temas de los orígenes y de la actual situación. Sirvió, sin duda, como acicate para que los propios vecinos de las localidades pudiesen comprobar la importancia de la conservación.

LA PROMOCIÓN DE FORMAS APROPIADAS DE INTERCAMBIOS TRANSNACIONALES, EN LOS ÁMBITOS CUBIERTOS POR LA PRESENTE CARTA, PARA LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS UTILIZADAS DE MANERA IDÉNTICA O SEMEJANTE EN DOS O MÁS ESTADOS

Se celebró un curso de verano en Valverde de la Universidad de Extremadura, titulado “Curso Intercomarcal rayano”, dirigido por los profesores Eduardo Alvarado Corrales y Francisco Sánchez Lomba, que buscaba investigar sobre las huellas en a fala de sus vecinos portugueses.

Con respecto a los restantes objetivos y principios contemplados en el artículo 7 de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, no consta información relevante.

2.1.2. GALLEGO EN CASTILLA Y LEÓN

INTRODUCCIÓN

Según la información aportada por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el gallego se habla, dentro de esa Comunidad Autónoma en la parte occidental de las provincias de León y Zamora en un total de 24 ayuntamientos pertenecientes a las comarcas de El Bierzo (19) y Sanabria (5). Tanto El Bierzo, desde 2001 la única comarca legalmente constituida en la Comunidad Autónoma, como Sanabria, estuvieron histórica y culturalmente vinculadas con Galicia y de ahí que actualmente persista una adscripción lingüística con el gallego, tronco lingüístico del que forma parte.

Aunque no existen estudios demográficos o sociolingüísticos que aporten datos fidedignos sobre el número exacto de hablantes de gallego en El Bierzo y en Sanabria, se estima que, en la primera de dichas comarcas, son cerca de 30.000 los gallego hablantes (un 40% de la población total), y, en la segunda, unos 1.200. En lo que se refiere al perfil de los hablantes, el grupo más numeroso de hablantes de gallego se encuentra en las franjas de mayor edad, especialmente en la que se conforma con personas de más de 60 años, para las que el gallego es mayoritariamente su lengua materna.

La Real Academia Gallega añade a lo anterior que hay que tener en cuenta que en el municipio de Ponferrada (61.829 h) hay alguna pedanía gallegófona (San Pedro de Devesas y Fontesnovas), y además existe en la propia ciudad de Ponferrada un número indeterminado de gallego-hablantes procedentes de zonas del Bierzo y también de neo-hablantes sensibilizados por la recuperación social del gallego en León.

La Real Academia Gallega constata que se está produciendo un acelerado proceso de envejecimiento y despoblación, en especial en zonas no urbanas. La despoblación es alarmante en el caso de los cuatro concejos de Zamora: en 1981 la población de hecho era de 2.031 habitantes; a 1 de enero de 2001 sólo estaban censados 1.397. Además, se apreciaba un fuerte retroceso intergeneracional en el uso del gallego, especialmente en León.

La Real Academia Galega realizó una encuesta entre octubre y agosto del año 2004 a

470 personas de entre 15 y 54 años, en territorios gallegófonos objeto de este informe: Asturias, 217 encuestas, en los concejos de Castropol, El Franco, Navia y Tapia; en León, 248, en Cacabelos, Ponferrada, Veiga de Espiñaredo, Viladecais y Vilafranca; y en Zamora, 5, en Hermisende. De este estudio, hasta ahora inédito, podemos adelantar algunos datos globales para Asturias, León y Zamora:

Reuniendo las respuestas “solo gallego” y “más gallego (que castellano)” el porcentaje de uso (hablado) es extremadamente bajo:

- a) en lengua inicial 8,2%;
- b) en lengua habitual, 6,6%;
- c) en las interacciones familiares, con el padre 7,3%, con la madre 7,7%, con los hermanos 7,1%, con la pareja 5,6% y con los hijos 6, %;
- b) en la escuela: lengua que el informante hablaba con los compañeros de primaria 5,9%, de secundaria 3,8%, con los profesores de primaria 4,8; con los profesores de secundaria 2%;
- c) en el trabajo: lengua habitual 3,4%; con los compañeros 4,3%; con los superiores 4,6%; con los subordinados 3,6% y con los clientes 2,9%.
- d) en otras situaciones comunicativas: con los vecinos 3,6%, con los amigos 5,4, lengua de las compras habituales 2,5, lengua de las compras no habituales 2,2%, en las oficinas del Ayuntamiento 2%, con el médico de cabecera 1,5%, con el médico especialista 1,4%.

Si tomamos en consideración los usos escritos, los porcentajes son todavía más bajos.

En cambio, en cuanto a *competencias* lingüísticas en gallego, los porcentajes son menos desalentadores porque reuniendo las respuestas “bien” y “muy bien” las cifras son las siguientes (siempre respuestas según estimación del informante):

- a) el propio informante: comprensión oral 67,4%, expresión oral 31,5%, comprensión escrita 25,1%, expresión escrita 15,3%;
- b) el padre del informante: comprensión oral 61,2%, expresión oral 34% comprensión escrita 30,4%, expresión escrita 26,3%;
- c) la madre del informante: comprensión oral 56,2%, expresión oral 30,4% comprensión escrita 26,2%, expresión escrita 23,7%;

En cuanto al *Lugar de aprendizaje del gallego*: en familia 28,2%, en la escuela 8,2%, con los amigos 12%, con los vecinos 7,5%, en el trabajo 3,9%, en los medios de comunicación 39,3%, otros medios 3,5%.

Según datos más recientes aportados por el Informe Xarmenta (2010) que tuvo acceso a informaciones de organismos culturales y asociaciones cívicas, y que considera que el número estimado de gallego-hablantes en el Bierzo (León) es de 23.500, el gallego es la lengua mayoritaria de los hablantes de edad, un 75%, pero cae su uso estrepitosamente entre los hablantes adultos (30-60 años) a un 40% y entre los menores de 30 años, el porcentaje es de sólo un 5%.

Los datos mostrados en los párrafos anteriores manifiestan que la lengua autóctona de estos territorios llegó a una situación de minorización dramática. Las causas son múltiples, algunas de ellas compartidas por el gallego de dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia. Pero en la Galicia del siglo XIX se inició un renacimiento literario en la lengua autóctona que produjo algunas figuras carismáticas con las que el pueblo se identificó.

Estos territorios, por pertenecer a zonas no integradas en Galicia, no se sintieron identificados (o se identificaron poco) con estas figuras y el movimiento que representaban y eso repercutió en la falta de la recuperación del orgullo como grupo lingüístico.

Eso significó que cuando se recuperó la democracia en España la reivindicación idiomática al respecto fuese muy baja y el reconocimiento legal en las diferentes leyes se redujese casi a declaraciones retóricas. De hecho no ha habido políticas lingüísticas eficaces, porque tampoco existió una demanda social insistente.

EL RECONOCIMIENTO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS COMO EXPRESIÓN DE LA RIQUEZA CULTURAL

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León (Ley Orgánica 4/1983, reformada por Ley orgánica 14/2007) establece en su artículo 5.3 que “gozará de respeto y protección la lengua gallega en los lugares en que habitualmente se utilice”.

La Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad el día 9 de abril de 1997, una proposición no de ley por la que se insta al Gobierno del Estado para que en colaboración con la Xunta de Galicia y con la Junta de Castilla y León se posibilite la enseñanza de la lengua gallega en los centros no universitarios de la zona occidental de la comarca de El Bierzo.

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León aprobó, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000, una proposición no de ley por la que se instaba a la Junta de Castilla y León a que posibilitara la implantación de la enseñanza de la lengua gallega, como materia optativa, en los centros públicos que imparten la enseñanza primaria o la enseñanza secundaria en los territorios de Castilla y León, limítrofes con la Comunidad Autónoma de Galicia que utilicen mayoritariamente lengua gallega.

Como consecuencia de la firma el 30 de agosto de 2006, en Ponferrada, del nuevo *Protocolo General de Colaboración entre La Xunta de Galicia y la Comunidad de Castilla y León para la promoción de la Lengua Gallega en los territorios limítrofes de las Comunidades Autónomas (El Bierzo Y Sanabria)* y para garantizar la calidad de la enseñanza, la Consejería de Educación reguló la impartición del Programa para la Promoción de la Lengua Gallega, mediante “Instrucción de 26 de septiembre de 2006 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se determina la Promoción de la Lengua Gallega, en centros de enseñanza no universitaria, a partir del curso 2006-2007”.

Debemos destacar la Orden EDU/1190/2007, de 28 de junio, por la que se establece la materia optativa de Bachillerato “Lengua y Cultura Gallega” y se aprueba su currículo. La impartición de esta materia optativa se concibe como una continuación de la implantada en 4º de ESO.

La Real Academia Galega comenta que, a pesar de esta mención en el Estatuto de Autonomía, el gallego dista aún de la condición de lengua oficial. Un ejemplo de ello es lo establecido en la Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León, en cuyo artículo 24.1 se establece que “La denominación de los municipios habrá de ser en lengua castellana, respetándose las denominaciones existentes a la entrada en vigor de esta ley, sin que se

pueda ser coincidente o producir confusiones con otras del territorio del Estado”.

LA FACILITACIÓN Y/O EL FOMENTO DEL EMPLEO ORAL Y ESCRITO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN LA VIDA PÚBLICA Y EN LA VIDA PRIVADA

Según la Xunta de Galicia, la presencia de la lengua gallega en la vida social, cultural y mediática dista aún de ser significativa. En el ámbito cultural, es necesario destacar la existencia de asociaciones que desarrollan una labor continuada a favor de la implantación de la lengua gallega en la vida cultural y social en las zonas gallegófonas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Por citar un caso concreto, desde 2005, año en que empezó a dar sus primeros pasos, la Asociación Berciana da Lingua “Xarmenta” llevó a cabo un amplio abanico de actividades (ciclos de cine, representaciones teatrales, actividades escolares, convocatoria de premios, etc.) con este objetivo, para lo cual contó con el apoyo económico de la Secretaría General de Política Lingüística de la Xunta de Galicia.

Por otro lado, la señal de la Televisión de Galicia y de la Radio Galega llega a buena parte de ambas comarcas y tienen índices de audiencia altos. En lo que se refiere a los medios de comunicación escritos, los diarios generalistas de mayor difusión en dichas áreas apenas hacen uso del gallego, aunque prestan alguna atención a noticias relacionadas con la lengua. La presencia del gallego resulta también pobre en el mundo editorial y en las páginas Web con contenidos sobre ambas comarcas.

Por su parte, la Real Academia Gallega comenta que la presencia del gallego en la esfera administrativa, si es que existe alguna, es anecdótica.

Según el Informe Xarmenta (2010) no se promueve el gallego en ningún medio de comunicación (radio, TV o prensa) afincado en el Bierzo y en Zamora. Lo poco que puede existir tiene origen gallego. De los medios escritos, en esta zona es asequible la edición gallega de *El País* así como la edición de Ourense de *La Voz de Galicia*, que insertan alguna información y colaboraciones en gallego. La Radio Galega, que emite 24 horas en gallego, se sintoniza en esta área. Hasta el apagón digital (29 de enero de 2010) se podía sintonizar la Televisión Galega, con altos índices de audiencia. El paso al sistema TDT

impedirá desde ahora la sintonización libre de este canal.

En los territorios donde se habla el gallego exterior (principalmente en Asturias y León) existen Asociaciones culturales, de las cuales algunas son exclusivamente para la defensa del idioma. Entre las más activas en el período objeto de este informe podemos recordar en el Bierzo, *Fala Ceibe* y *Xarmenta*, *Asociación Berciana da Lingua*; en Zamora, *Asociación Xente Nova das Portelas*.

EL MANTENIMIENTO Y EL DESARROLLO DE RELACIONES, EN LOS ÁMBITOS QUE ABARCA LA PRESENTE CARTA, ENTRE LOS GRUPOS QUE EMPLEEN UNA LENGUA REGIONAL O MINORITARIA Y OTROS GRUPOS DEL MISMO ESTADO QUE HABLEN UNA LENGUA UTILIZADA DE MANERA IDÉNTICA O PARECIDA, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES CULTURALES CON OTROS GRUPOS DEL ESTADO QUE UTILICEN LENGUAS DIFERENTE

Según la Xunta de Galicia y la Real Academia Gallega, el *Acuerdo de Cooperación para la promoción del idioma gallego en los territorios limítrofes de las Comunidades Autónomas (El Bierzo y Sanabria)* firmado en Vilafranca el 18 de julio de 2001, entre la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, se amplió a un *Protocolo general de colaboración entre la Xunta de Galicia y la Comunidad de Castilla y León para la promoción del idioma gallego en los territorios limítrofes de las Comunidades Autónomas (El Bierzo y Sanabria)*. Este protocolo se firmó en Ponferrada el 30 de agosto de 2006, con una vigencia de cinco años, y en el se establecen las pautas de orientación política para la colaboración entre ambas instituciones en la promoción de la lengua gallega en León y Zamora en centros no universitarios. También se amplió la posibilidad de estudiar gallego en los centros privados concertados.

El 4 de mayo de 2009 la Junta de Castilla y León y el Consejo Comarcal del Bierzo firmaron un *Convenio Marco* cuatrienal para el establecimiento de las líneas generales de cooperación entre ambas instituciones. Este convenio menciona explícitamente en su

Anexo III, en el apartado de Educación, “la promoción de la Lengua Gallega en su territorio, a través de su asistencia a las reuniones de la Comisión de seguimiento del Protocolo General de Colaboración existente al efecto entre la Junta de Castilla y León y la Xunta de Galicia, y estudiándose con posterioridad, la participación plena del Consejo Comarcal del Bierzo en futuros protocolos, tras vencer el actual en agosto de 2011”.

LA PROVISIÓN DE FORMAS Y MEDIOS ADECUADOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL ESTUDIO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN TODOS LOS NIVELES APROPIADOS

Según la Junta de Castilla y León, desde el curso académico 2001/2002, en varios centros educativos del Bierzo se desarrolla el Programa de enseñanza en gallego en El Bierzo y Sanabria, gracias al cual los alumnos y alumnas que lo deseen pueden aprender el idioma gallego. El citado Protocolo general de colaboración, firmado el 30 de agosto de 2006, entre la Xunta de Galicia y la Comunidad de Castilla y León para la promoción de la lengua gallega en los territorios limítrofes de las Comunidades Autónomas (El Bierzo y Sanabria) que le da la continuidad a dicho programa. Este programa consiste en que, en educación primaria, se ofrezca la posibilidad de estudiar la asignatura de Conocimiento del medio o de Educación plástica en gallego una hora a la semana, siguiendo los mismos contenidos que los alumnos que sólo estudian en castellano. Asimismo, en educación secundaria, se ofrece la posibilidad de estudiar la asignatura de Ciencias sociales en gallego en toda la ESO, también con los mismos contenidos que los alumnos que estudian en castellano. Además, existe la materia optativa de Lengua y cultura gallega en 4.º de ESO y en 1º y 2º de bachillerato.

Medidas tomadas en Educación Primaria

La oportuna difusión del Protocolo de Colaboración (como en su momento se hizo con el Acuerdo anterior), con el fin de que todos aquellos centros docentes de León y Zamora, que estuvieran interesados, conocieran la posibilidad de impartir la enseñanza de la lengua gallega ha dado lugar a una rápida expansión de la red de centros. Así en Primaria se ha pasado (en León), de los tres centros iniciales del curso 2001-02, a los doce de la actualidad.

Conviene destacar, por lo novedoso, la ampliación, el curso 2007-08, de la red de centros que imparten idioma Gallego a la provincia de Zamora. Efectivamente, en dicho curso se inició dicho Programa en el Colegio Público “Tuela-Bibey” de Lubían, localidad ubicada en la comarca de la Alta Sanabria, en la provincia de Zamora.

En contraste con lo desarrollado en los centros de El Bierzo, hasta ese momento no había existido solicitud de ningún colegio de Zamora para impartir el Programa de Promoción de la Lengua Gallega.

Medidas tomadas en Educación Secundaria

De gran importancia tiene la Orden EDU/965/2005, de 14 de julio, por la que se establece la asignatura optativa de Educación Secundaria Obligatoria “Lengua y Cultura Gallega” en la que se aprueba su currículo. Es una asignatura optativa elaborada en colaboración con la Xunta de Galicia y en la que se abre la posibilidad de alcanzar una certificación de reconocimiento de competencia lingüística de nivel básico.

Asimismo ha sido importante la Orden EDU/1190/2007, de 28 de junio, por la que se establece la materia optativa de Bachillerato “Lengua y Cultura Gallega” y se aprueba su currículo. La impartición de esta materia optativa se concibe como una continuación de la implantada en 4º de ESO.

Medidas tomadas en cuanto a las Escuelas de Idiomas

Por cercanía a la Comunidad Autónoma de Galicia, se implanta la enseñanza de gallego en la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada desde el curso 2002-2003. Los alumnos que cursan gallego en la actualidad en este centro son 65, en los cursos que contemplan los tres niveles: básico, intermedio y avanzado.

Medidas tomadas en cuanto a la formación del profesorado

La Junta de Castilla y León y la Xunta de Galicia convocaron el “Curso de Lengua Gallega Nivel Iniciación” que tuvo lugar del 31 de enero al 28 de abril de 2005 en el C.F.I.E. de Ponferrada. En el curso 2004-05 participaron 26 profesores, de los cuales 22 han

obtenido el certificado correspondiente.

Durante el curso 2005-06, entre el 17 de enero y el 2 de marzo de 2006, se realizó el “Curso de Lengua Gallega Nivel Perfeccionamiento”, en el CFIE de Ponferrada, con una duración de 75 horas (de ellas 60 h. de carácter presencial), al que se inscribieron y fueron admitidos 15 maestros y de los que 14 han obtenido el certificado correspondiente.

Evolución de la matriculación de alumnos en lengua gallega:

En cuanto al alumnado, en el curso 2001- 2002, fueron tres los centros de Educación Infantil y Primaria que iniciaron, al amparo de Acuerdo de Cooperación, la impartición del Idioma Gallego, con un total de 156 alumnos participantes y en el curso 2008 – 2009 son trece los centros de Educación Infantil y Primaria que imparten el Idioma Gallego a un total de 884 alumnos participantes y con una dotación de recursos humanos consistente en la contratación de 8 maestros.

Además se imparte el Idioma Gallego en cuatro Institutos de Educación Secundaria (I.E.S.) con un total de 147 alumnos y una dotación de 4,5 profesores. En cuanto a la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada, son, como se ha indicado, 65 los alumnos matriculados este curso y una contratación de 2 profesores. Todo ello nos da un saldo de 1.096 alumnos, que estudian este curso 2009-2010 la Lengua Gallega en los diversos niveles de enseñanza, y 14,5 los profesores contratados.

Asimismo, los centros escolares de la comarca leonesa de El Bierzo en los que se cursa el Programa, han recibido distintos premios que convoca anualmente la Conselleria de Educación de la Xunta de Galicia.

La Xunta de Galicia, en relación con la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada y su enseñanza en ella de la lengua gallega, indica que ya se estableció el curriculum de los niveles básico e intermedio en 2007 y del nivel superior en 2008. La Xunta señala que la firma del Protocolo general de colaboración del año 2006 supuso, entre otras mejoras respecto del protocolo anterior firmado en 2001, la ampliación de la oferta educativa a los centros privados concertados, si bien es necesario apuntar que, en el período 2006-2008, ninguno de estos centros se incorporó al programa. Otro de los avances propiciados, en

parte, por la firma del protocolo de 2006 fue que se incorporó la lengua gallega como materia optativa del currículo en 4º curso de la ESO (curso 2006-2007) y en los dos cursos de Bachillerato (curso 2007-2008), a diferencia del período anterior a 2006, en el que sólo se empleaba el gallego como lengua vehicular en las materias de Plástica y Conocimiento del Medio, en la educación infantil y primaria, y Ciencias Sociales, en la educación secundaria. Se puede afirmar que los resultados obtenidos son positivos, como lo demuestra que el número de alumnos que optaron por estudiar la materia de “Lingua e Cultura Galega” experimentó un progresivo aumento año tras año desde que se implantó en el curso 2006-2007.

La Real Academia Gallega concreta más los datos al cifrar en 13 los centros de Primaria donde se enseña optativamente la lengua gallega; en Secundaria son tres los centros que ofrecen estas enseñanzas. También hay en varios centros la opción de recibir materias no lingüísticas (Conocimiento del Medio) en gallego.

En el curso 2006-2007 cursaron gallego 925 alumnos y en 2007-2008 999 alumnos. En el pasado curso 2008-2009 el número de alumnos y alumnas que cursaron gallego en León fue de 1.038, en Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria y en la Escuela Oficial de Idiomas (EOI) de Ponferrada. En el curso 2009-2010, el volumen de alumnos matriculados es de 1.096 (Informe Xarmenta 2010), lo que indica una leve tendencia al alza.

En Zamora, concreta la Real Academia Gallega, se imparte gallego en un centro de Primaria (Lubián, 19 alumnos, curso 2008-2009, según el informe Xarmenta). En el Instituto de la Puebla de Sanabria no se imparte la asignatura de gallego, a pesar de estar prevista en el Convenio citado antes. La tendencia de alumnos que reciben enseñanza de gallego es a la baja por inexistencia de población en edad escolar.

LA PROMOCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN SOBRE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN LAS UNIVERSIDADES O CENTROS EQUIVALENTES

En cuanto a las publicaciones, hay un considerable número de investigaciones lingüísticas (entre ellas algunas tesis) sobre el gallego de la franja exterior así como ediciones de

textos de escritores pertenecientes a esta zona como, entre otros, Antolín Sánchez Mediante 1880-1944 (de Vegadeo), Antonio Fernández y Morales 1817-1896 (del Bierzo).

La identidad de la lengua y su situación sociolingüística fue también objeto de congresos y reuniones científicas como la 2ª *Escola permanente Fermín Penzol* (organizada del 27 al 29 de octubre de 2006 por la Universidad de Vigo en Villafranca y Cacabelos, cuyos Ayuntamientos colaboraron) y la 3ª *Escola permanente Fermín Penzol* (organizada del 25 al 27 de enero de 2008 por la Universidad de Vigo en Puebla de Sanabria, Lubián y Hermisente, cuyos Ayuntamientos colaboraron).

Con respecto a los restantes objetivos y principios contemplados en el artículo 7 de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, no consta información relevante.

2.1.3 GALLEGO EN ASTURIAS

INTRODUCCIÓN

El gallego en Asturias, gallego-asturiano, asturiano-galaico, fala, fala del occidente de Asturias o astur-gallego, según el Gobierno del Principado de Asturias es hablado por unas 41.083 personas en la zona rural del occidente de Asturias. Según la Xunta de Galicia, que dice no posee datos fiables acerca de la situación sociolingüística de la lengua gallega en el territorio del Principado de Asturias, por carecerse de los estudios correspondientes, estima que son cerca de 40.000 el número de personas que o bien tienen el gallego como lengua inicial, o bien la usan habitualmente en sus relaciones sociales. Por su parte, la Real Academia Gallega manifiesta que se habla una variedad de gallego en 18 municipios del extremo occidental de Asturias con 44.916 habitantes; aunque aclara que en las parroquias orientales de cuatro concejos (Navia, Allande, Villaión e Ibias) se hablan variedades del asturiano occidental y no del gallego oriental, aunque se puedan registrar en ellas algunos rasgos propios del gallego (frente al asturiano).

Según datos del *II Estudio Sociolingüístico de Asturias. 2002*, del que son autores Francisco J. Llera Ramo y Pablo San Martín Antuña (editado por la Academia de la Llingua Asturiana en 2003), siete de cada diez encuestados (72 %) dicen ser hablantes de gallego-asturiano, uno de cada cinco (24 %) dice saber leerlo y uno de cada seis (16 %) escribirlo, en tanto que el nivel de comprensión pasiva alcanzaría el 22 %. En cuanto a los usos lingüísticos, uno de cada cuatro entrevistados (24 %) dice que se encuentra más a gusto expresándose en gallego que en castellano y uno de cada tres (34 %) dice que emplea igual de bien las dos lenguas. Sólo un 7 % reconoce que se expresa mejor en castellano. En cualquier caso, el gallego en Asturias se prefiere usar en situaciones más personales o familiares, reservándose el castellano para usos más formales.

Además el gallego-asturiano es la lengua materna mayoritaria, pues dos de cada tres personas (67 %) la tienen como primera lengua, bien únicamente (50 %) o bien junto con el castellano (17 %). Una de cada tres personas (32 %) tiene el castellano como lengua materna. El retroceso entre generaciones es claro, pues casi seis de cada diez personas emplean el gallego-asturiano con sus padres y nada más tres de cada diez la usan

también con sus hijos.

Como se indicó con anterioridad en este informe, la Real Academia Galega realizó una encuesta entre octubre y agosto del año 2004 a 470 personas de entre 15 y 54 años, en territorios gallegófonos objeto de este informe: Asturias, 217 encuestas, en los concejos de Castropol, El Franco, Navia y Tapia. Nos remitimos a lo recogido sobre dicha encuesta en el apartado del gallego en León.

No obstante, la indicada Real Academia apunta algunas conclusiones sobre el estudio realizado en comparativa con otros anteriores. En los estudios se refleja la misma tendencia de pérdida de hablantes; de hecho, en los diez años que median entre las dos encuestas, en porcentajes globales, se pasa del 75% de hablantes habituales al 67%. Si se discriminan estas cifras por edades los porcentajes en la franja de menor edad son mucho más bajos. Las causas de esta de minorización son múltiples. Por un lado, estos territorios, por pertenecer administrativamente a otras provincias, no se sintieron identificados (o se identificaron poco) con el renacimiento y defensa del gallego y eso repercutió en la falta de la recuperación del orgullo como grupo lingüístico. Eso significó que cuando se recuperó la democracia en España la reivindicación idiomática fuese muy baja y el reconocimiento legal en las diferentes leyes se redujese casi a declaraciones retóricas.

De hecho no ha habido políticas lingüísticas eficaces, porque tampoco existió una demanda social insistente. Según la Real Academia Galega, en el caso de Asturias la cuestión se agrava porque desde las instituciones no se reconocen las hablas de la franja occidental contigua a Galicia como una variedad de la lengua gallega y se rechaza cualquier tipo de colaboración transfronteriza; se fomenta, a su juicio, incluso la creación de una norma ortográfica y morfológica separada.

Esta Academia, que se define en el artículo 1 de sus Estatutos como una “institución científica que tiene como objetivo fundamental el estudio de la cultura gallega y especialmente la ilustración, defensa y promoción del idioma gallego” y que en su artículo 4 declara que “Se entiende por idioma gallego el propio de Galicia, así como sus variantes habladas en los territorios exteriores (entre los que cifra a Asturias)” a la vista de los datos expuestos, ve con preocupación la grave situación de minorización en que se encuentran

los hablantes de lengua gallega en los territorios exteriores a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respecto a la denominación de esta lengua hablada en Asturias, aunque la doctrina entiende mayoritariamente que es gallego la lengua hablada por estos habitantes, la denominación de tal lengua no es pacífica entre los distintos poderes públicos. Así el Gobierno del Principado de Asturias y la legislación asturiana recoge la denominación gallego-asturiano por entender que tiene un carácter neutral y estrictamente filológico. Por el contrario, la Xunta de Galicia y la Real Academia Gallega, que cuenta entre sus académicos con un representante del gallego en Asturias, defiende la galleguidad de esta lengua y la denomina “gallego en Asturias”.

En este informe, no queriendo tomar posición en esta cuestión no cerrada, se ha optado por la denominación “gallego en Asturias” y “gallego-asturiano” por ser la que así utiliza en sus escritos el Consejo de Europa, si bien se utiliza también indistintamente la denominación “gallego”.

EL RECONOCIMIENTO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS COMO EXPRESIÓN DE LA RIQUEZA CULTURAL

El Gobierno del Principado de Asturias afirma que en Asturias, el castellano o español es la única lengua oficial. El gallego-asturiano -al igual que el asturiano- goza de un reconocimiento legal y de un régimen de protección que se articulan en diversos textos legales: el Estatuto de Autonomía; la Ley de Uso y Promoción del Asturiano (que coloca al gallego-asturiano en plano de igualdad con el asturiano), los decretos de currículos de enseñanza o los decretos de recuperación y oficialización de la toponimia. De esta manera, el gallego se contempla de manera transversal en las medidas referidas al uso en la administración, toponimia, enseñanza, etc. Es decir, la legislación es común para el asturiano y el gallego-asturiano, no específica para cada modalidad. Ambas gozan del mismo marco de protección y apoyos. Concretamente, el marco legal del gallego-asturiano incluye:

- El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias (Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, reformada por Ley Orgánica de 1/1999, de 5 de enero), que recoge la tutela de las modalidades lingüísticas de Asturias de forma genérica bajo la

denominación “variantes locales”.

- La Ley 1/1998 de 23 de marzo, de Uso y Promoción del Bable/Asturiano, que establece en su artículo 2: “El régimen de protección, respeto, tutela y desarrollo establecido en esta Ley para el bable/asturiano se extenderá, mediante regulación especial, el gallego/asturiano en las zonas en las que tiene carácter de modalidad lingüística propia”.
- El Decreto 38/2002, de 4 de abril, por el que se regula la Junta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias.
- El Decreto 98/2002, de 18 de julio, por el que se establece el procedimiento de recuperación y fijación de la toponimia asturiana.
- El Plan para la normalización social del asturiano 2005-2007.
- Decreto 56/2007, de 24 de mayo, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación primaria en el Principado de Asturias.
- Decreto 74/2007, de 14 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación secundaria obligatoria en el Principado de Asturias.
- Decreto 75/2008, de 6 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato.
- Decreto 85/2008, de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil.
- Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se organizan las enseñanzas y el currículo de la Educación Secundaria para las personas adultas y se regula la prueba para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 123/2008, de 27 de noviembre, de estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo: creación de la Dirección General de Política Lingüística.

Por su parte la Xunta de Galicia afirma que el gallego no posee rango de lengua oficial en el Principado de Asturias, y que la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Asturias no hace mención alguna a la lengua gallega. Con la denominación de “gallego/asturiano” sí se hace mención a ella, no obstante, en la Ley 1/98, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano, en cuyo artículo 2 se dice que “El régimen de protección, respeto, tutela y desarrollo establecido en esta Ley para el bable/asturiano se extenderá, mediante regulación especial al gallego/asturiano en las zonas en las que tiene carácter de modalidad lingüística propia”. Según la Xunta de

Galicia, la “regulación especial” a la que se hace referencia nunca llegó a ser desarrollada por el Principado de Asturias.

Finalmente la Real Academia Gallega comenta que el Gobierno del Principado aprobó el 24 de febrero de 2005 un *Plan para la normalización social del asturiano (2005-2007)* que contempla para el gallego (en la terminología del Plan: “gallego-asturiano” o “fala del occidente de Asturias”) un tratamiento similar al del bable o asturiano. Eran medidas tendentes a fomentar el uso del idioma propio en la administración, medios de comunicación y la enseñanza; fijar la toponimia tradicional y oficializarla; etc.

No obstante, la Real Academia recuerda que el 2º informe relativo a España de la Comisión de Expertos, describía la situación del gallego de Asturias (párr. 94) en estos términos: *“Sin embargo, durante su visita “en el lugar”, algunas fuentes no gubernamentales pusieron de relieve que, en la práctica, esta lengua apenas se valora y que en algunas ocasiones se niega su especificidad comparada con el asturiano. Aunque las autoridades competentes se comprometen en principio a promover esta lengua, es necesario redoblar los esfuerzos para promover la identidad específica del gallego en Asturias”*. A juicio de dicha Real Academia la situación descrita por los expertos en el segundo informe, se mantiene y tiende a empeorar.

LA FACILITACIÓN Y/O EL FOMENTO DEL EMPLEO ORAL Y ESCRITO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN LA VIDA PÚBLICA Y EN LA VIDA PRIVADA

El Gobierno de Asturias afirma tener como objetivo la promoción y visibilización del gallego-asturiano en su territorio, fomentando el respeto y la presencia pública. La vitalidad popular del gallego-asturiano es un factor positivo en este empeño, mientras que el número de habitantes de la zona –poco más de 40.000- es una limitación. Por ello se establecen medidas específicas para fomentar su uso en la vida pública, respetando siempre los principios de libertad y voluntariedad en su uso por parte de la ciudadanía. Concretamente, se apoyan la normalización y uso del gallego en el ámbito de los municipios y mancomunidades de la zona Eo-Navia; en la edición de libros; en el uso de las empresas que operan en la zona; en los medios de comunicación locales; o en las actividades de las asociaciones culturales y ciudadanos.

Además, en los últimos años se está trabajando en la normativización del gallego-asturiano, lo que facilita su uso y difusión. Independientemente de su filiación filológica, el gallego-asturiano dispone de una normativa lingüística y ortográfica propia. Ésta es la que se recoge en las *Normas ortográficas del gallego-asturiano*, publicadas por la Academia de la Llingua Asturiana en 2007, basadas a su vez en la *Proposta de normas ortográficas y morfológicas del galego-asturiano*, publicada en el año 1993 por el Gobierno de Asturias. Dichas normas son de uso general en el gallego-asturiano escrito (la oficialización toponímica, sin ir más lejos, se hace con dicha ortografía).

También se dispone de varios estudios dialectales y monografías léxicas de la zona (sin ser exhaustivos puede citarse *El habla de El Franco (una variedad lingüística del Occidente de Asturias)*, de José García García de 1983; *Vocabulario d'A Roda (Tapia)*, de Jacinto Díaz López y Manuel García Galano, de 1994, con una segunda edición mejorada de 1996; *Vocabulario de Mántaras (Tapia) Aportacióis al léxico del galego-asturiano*, de Xosé Miguel Suárez Fernández, de 1996; *Vocabulario da Veiga*, de José Antonio Fernández Vior, de 1998; o *El habla de A Veiga*, del mismo autor), si bien aún no se ha elaborado un diccionario normativo.

Repasamos a continuación los aspectos más destacados relativos al uso y al fomento del gallego-asturiano en la vida pública:

- El artículo 4 de la Ley 1/98, de 23 de marzo, de Uso y Promoción del Bable/Asturiano dispone que todos los ciudadanos tienen derecho a emplear el bable/asturiano (y el gallego-asturiano, según lo dispuesto en su artículo 2) y a expresarse en él, de palabra y por escrito en su punto 1; y en su punto 2 explicita que se tendrá por válido a todos los efectos el uso del bable/asturiano en las comunicaciones orales o escritas de los ciudadanos con el Principado de Asturias.

Si un ciudadano presenta un documento redactado en asturiano o en gallego-asturiano, dicho documento –de no ser atendido directamente- puede ser derivado a la Oficina de Política Lingüística y desde 2009 a la Unidad de Traducción dependiente de la Dirección General de Política Lingüística para su traducción, de manera que continúe la tramitación administrativa correspondiente.

Así, hasta el año 2008, la Oficina de Política Lingüística del Principado actuó de hecho

como servicio oficial de traducción, en tanto no se creara un organismo específico, previsto en la Ley de Uso y Promoción del Asturiano. De esta manera, se fue conformando un corpus de textos administrativos en asturiano, disponible para los diversos organismos.

El Gobierno asturiano, por acuerdo de 18 de marzo de 2009, creó una *Unidad de Traducción*, dependiente directamente de la Dirección General de Política Lingüística de la Consejería de Cultura y Turismo. A este nuevo departamento de traducción, contemplado en la Ley 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano, le corresponde garantizar la exactitud y la equivalencia jurídica de las traducciones entre el bable/asturiano o el gallego-asturiano y el castellano, prestando a la Administración Pública los oportunos servicios de traducción, interpretación y terminología. Esta Unidad de Traducción se constituye como un departamento ágil, eficaz y riguroso al servicio de la Administración Pública. Utiliza un procedimiento sencillo, un mecanismo de funcionamiento ordenado y la agilidad necesaria para el buen funcionamiento de la tramitación administrativa correspondiente. Son funciones de esta Unidad de Traducción: efectuar la traducción o certificar su validez, según el caso, de cuantos textos deban ser publicados en asturiano en los Boletines Oficiales del Principado de Asturias y la Junta General del Principado de Asturias; efectuar cualquier traducción bable/asturiano-castellano o gallego-asturiano-castellano para la que sea requerido, tanto por los poderes públicos en el ejercicio de sus competencias como por los órganos consultivos y asesores del Principado de Asturias en materia de uso y promoción del bable; y aquellas otras funciones que en materia de traducción le sean encomendadas por el ordenamiento jurídico. La Unidad de traducción asume, asimismo, todas las funciones relativas a la traducción, interpretación o terminología del gallego-asturiano.

- Suscripción en el año 2009 de un *Protocolo al Convenio Marco de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo para la traducción asturiano/castellano de los escritos y documentos que se presenten en el Registro General o en los registros auxiliares de la Universidad de Oviedo*, protocolo que afecta al asturiano y al gallego-asturiano por igual. Es éste un protocolo que se ampara en el Convenio Marco que en septiembre de 1996 suscribieron el Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo con el objetivo de facilitar la colaboración permanente entre ambas instituciones en materias de carácter académico, científico y cultural de interés para la sociedad asturiana. Concretamente, este protocolo

establece el marco y las condiciones en que se desarrolla la colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo del Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo para la realización —a través de la Unidad de Traducción de la Administración del Principado— de la traducción al castellano de los escritos que la Universidad de Oviedo reciba en asturiano, así como otras traducciones o consultas en esta materia que ambas instituciones pudieren acordar.

- Respecto a la Administración Local hay una serie de Ayuntamientos o Mancomunidades que en los últimos años se han ido dotando de Servicios u Oficinas de Normalización Lingüística promovidos y sostenidos económicamente por el Gobierno de Asturias. En concreto y por lo que se refiere a la zona de gallego-asturiano, en 2008 se abrió una Oficina de Coordinación de Actividades Culturales y Lingüísticas en el Parque Histórico del Navia que agrupa a nueve ayuntamientos (Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón). Otra Oficina de Coordinación de Actividades Culturales y Lingüísticas se abrió en la Mancomunidad Oscos-Eo, que agrupa a los municipios de Castropol, Vegadeo, San Tirso de Abres, Taramundi, Villanueva de Oscos, San Martín de Oscos y Santa Eulalia de Oscos.

Con la apertura de estas dos oficinas el Gobierno asturiano cubre prácticamente la atención a la totalidad del territorio donde se habla gallego-asturiano.

- Uso del gallego-asturiano por representantes institucionales: El Gobierno asturiano, especialmente a través de la Dirección General de Política Lingüística, usa el gallego-asturiano tanto en comunicaciones orales como escritas dirigidas al territorio Navia-Eo. Los representantes institucionales (autonómicos y municipales) usan con frecuencia el gallego-asturiano en actos públicos.
- Producción cultural: En los últimos años se ha consolidado su uso en la expresión cultural, pues un buen número de músicos, escritores, grupos de teatro, etc, optan por esta modalidad lingüística, contribuyendo así a prestigiarla y dignificarla socialmente. Hay que considerar siempre que hablamos de una población pequeña -41.000 habitantes en la zona- con un número de creadores, lógicamente, limitado, pero con una vitalidad destacable que se alienta desde las instituciones públicas. Por ejemplo, con la organización en octubre de 2008 del “I Encontro d’Escritores en Gallego-Asturiano” en A Veiga o la edición de la primera revista literaria, *Trabatel*, que va ya por su segundo número.
- Recuperación y normalización de la toponimia: El Gobierno trabaja en la recuperación

y oficialización de la toponimia en varios municipios. En aquellos concejos cuya toponimia ha sido ya oficializada por el Gobierno de Asturias, se desarrolló una Campaña Informativa pública con el objetivo de divulgar el valor que tienen los nombres populares, explicando por qué es necesario hacerlos oficiales y usarlos. Esta campaña, realizada por el Gobierno en colaboración con los Ayuntamientos, hizo llegar a todos los vecinos, instituciones, centros de enseñanza y empresas una guía desplegable con la lista de nombres oficiales y un mapa.

- Formación: Organización de cursos básicos de gallego-asturiano, promovidos por ayuntamientos en colaboración con el Gobierno del Principado y dirigidos a ciudadanos, funcionarios municipales y periodistas.
- Realización de campañas de sensibilización lingüística:

❖ Año 2006: Campaña publicitaria en radio con el fin de fomentar la presencia de la cultura asturiana en el ámbito de la empresa y el comercio. La campaña se desarrolló en fechas navideñas con el propósito de animar a la compra de libros y música en lengua autóctona, utilizando el texto: “Nestas Navidades, fai el que máis presta. Regala un libro y un disco na túa fala. Á xente que queres, regálalles un pedacín da túa terra. Oficina de Política Llingüística. Conseyeiría de Cultura del Principao d’Asturias”.

❖ Año 2006: Campaña de uso del asturiano en el comercio. Por medio de esta campaña se ofreció a los comerciantes rótulos de escaparate con el lema “Rebaxas” (Rebajas) y placas para la puerta del comercio con los lemas “Aberto / Pechao” (Abierto / Cerrado).

- Uso de la lengua en medios de comunicación: A través de la convocatoria anual de *subvenciones a medios de comunicación para la normalización social del asturiano y, en su ámbito, del gallego-asturiano*, se conceden ayudas económicas, con un presupuesto de 380.000€, a empresas periodísticas, radiofónicas, televisivas o de Internet, por los gastos derivados de la producción de espacios donde se utilice el asturiano (o el gallego-asturiano en su ámbito) bien de manera habitual en informaciones generales, bien en espacios periódicos y fijos, bien en programas extraordinarios de interés especial, pero siempre que tal uso contribuya a la normalización y dignificación

del uso social de la lengua y sean espacios configurados como propios del medio de comunicación y asumidos por él.

Concretamente, los dos espacios subvencionados en gallego-asturiano son:

- ❖ Programa de televisión “Cousas nosas” en Localia ORT (4.000 euros).
- ❖ Programa de radio “Falando a xeito” en la Cadena SER (2.800 euros).

Además de ello, la Asociación Cultural “Rapalacóis” mantiene la página web <http://www.falaviva.net>, en la que se incorporan noticias exclusivamente en gallego-asturiano.

- Programa de subvenciones para la normalización y uso del gallego-asturiano: De manera regular, diversos ayuntamientos de la zona reciben subvenciones para la normalización del gallego-asturiano en variadas actividades. También se subvencionan actividades de asociaciones, edición de libros en gallego-asturiano, estudios sobre el gallego-asturiano, premios literarios, etc. Globalmente, en el período 2006-2008 se destinaron un total de 85.151,26 euros a subvencionar las actividades en gallego-asturiano:

- a) *Edición de Libros*: En los años 2006, 2007 y 2008 se subvencionaron el 90% de los proyectos presentados en gallego-asturiano.

AÑO	DOTACIÓN	NÚMERO DE PROYECOS GALLEGO-ASTURIANO	
		Presentados	Subvencionados
2006	190.000 €	5	4
2007	190.000 €	1	1
2008	190.000 €	4	4
Cantidad global concedida			21.091 €

- b) *Acción de las entidades locales*: En el período 2006-2008 se subvencionaron el 77,41 % de los proyectos que incluían acciones de fomento del gallego-asturiano.

AÑO	DOTACIÓN	NÚMERO DE PROYECTOS GALLEGO-ASTURIANO	
		Presentados	Subvencionados
2006	170.900 €	13	8
2007	180.742 €	10	8
2008	180.742 €	8	8
Cantidad global concedida			29.900 €

- c) *Acción de asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro*: En el período 2006-2008 se subvencionaron la totalidad de los proyectos relativos al gallego-asturiano.

AÑO	DOTACIÓN	NÚMERO DE PROYECTOS GALLEGO-ASTURIANO	
		Presentados	Subvencionados
2006	55.000 €	2	2
2007	75.000 €	4	4
2008	75.000 €	2	2
Cantidad global concedida			5.301,47 €

d) *Estudios realizados en o sobre el gallego-asturiano*: En los años 2006-2008 se subvencionaron la totalidad de los proyectos relativos al gallego-asturiano.

AÑO	DOTACIÓN	NÚMERO DE PROYECTOS GALLEGO-ASTURIANO	
		Presentados	Subvencionados
2006	20.000 €	2	2
2007	20.000 €	3	3
2008	20.000 €	3	3
Cantidad global concedida			19.228,72 €

e) *Acción de las empresas privadas*: El uso del gallego-asturiano en todo tipo de actividades empresariales es también objeto de subvención. En el período 2006-2008 se presentaron únicamente dos acciones:

AÑO	DOTACIÓN	NÚMERO DE PROYECTOS GALLEGO-ASTURIANO	
		Presentados	Subvencionados
2006	60.000 €	2	2
Cantidad global concedida			600 €

f) *Promoción de las música en gallego-asturiano*: En el período 2006-2008 se presentó únicamente un proyecto para la edición musical en gallego-asturiano:

AÑO	DOTACIÓN	NÚMERO DE PROYECTOS GALLEGO-ASTURIANO	
		Presentados	Subvencionados
2008	45.000 €	1	1
Cantidad global concedida			4.003,95 €

Además de ello, en el año 2007 se creó el “Premiu al Meyor Cantar” en asturiano o gallego-asturiano, que se convoca anualmente desde entonces con el objeto de reconocer e impulsar el trabajo creativo de los músicos de Asturias. El galardón

tiene por objeto premiar a la mejor canción con letra en lengua asturiana o gallego-asturiano, de acuerdo con criterios de calidad musical, literaria y lingüística. Son requisitos: que sea una canción comercializada a lo largo del año anterior a la convocatoria, editada y grabada por primera vez, y que sea obra musical de creación original de cualquier género, descartándose las piezas tradicionales ya existentes y las versiones o adaptaciones de obras de creación publicadas originalmente en cualquier otra lengua. El fallo y la entrega del Premio tienen lugar en el transcurso de una Gala que se celebra el 21 de febrero de cada año. En el año 2008 resultó ganador el grupo Dulcamara con el tema en gallego-asturiano “Nosh”.

- g) *Creación literaria en gallego-asturiano*: Con el fin de mejorar las posibilidades prácticas de dedicación a la actividad creativa, se convocan subvenciones para fomentar la creación literaria en gallego-asturiano en las modalidades de poesía, narrativa, teatro y ensayo. Todas las solicitudes del período 2006-2008 fueron atendidas:

AÑO	DOTACIÓN	NÚMERO DE PROYECTOS GALLEGO-ASTURIANO	
		Presentados	Subvencionados
2006	15.000 €	2	2
2007	15.000 €	1	1
2008	15.000 €	1	1
Cantidad global concedida			5.026,12 €

Por su parte, la Xunta de Galicia entiende que la presencia del gallego en los medios de comunicación públicos es prácticamente inexistente. Salvo la Televisión de Galicia y la Radio Galega, que extienden su señal hasta algunos de los municipios de la franja Eo-Navia, ningún otro medio de comunicación público utiliza la lengua gallega, ni siquiera ocasionalmente. Lo mismo se puede decir de los medios de comunicación escritos con mayor difusión en la zona. Algunas agrupaciones ciudadanas, como la Asociación Abertal y alguna otra, desarrollan actividades destinadas a la sensibilización social, a la reivindicación política y a la promoción del uso del gallego en la región eonaviega.

A ello añade la Real Academia Gallega que desde enero de 2006 funciona la Televisión del Principado de Asturias (TPA) que a día de hoy emite un 20% de sus emisiones en asturiano (el otro 80% en castellano), y desde su inicio no usó nunca la variedad del

gallego de Asturias. Hasta finales de 2009 podía sintonizarse en la zona de habla gallega la Televisión de Galicia, que emite ininterrumpidamente en lengua gallega, a pesar de la oposición de algunas instituciones oficiales y medios de comunicación de Asturias. Desde 2010, con el “apagón analógico” no hay cobertura libre para TVG digital terrestre.

Hay un diario digital (como <http://www.vieiros.com/edicions/17/terra-eonavia/>) que tiene una sección especial para la zona Eo-Navia en gallego de Asturias. Son raros pero existen foros, blogs etc. en Internet en los que se usa el gallego común o su variedad de Asturias.

Existe una presencia discreta de creación literaria y ensayística en publicaciones tanto en soporte libro como en soporte electrónico, bien en la variedad denominada “gallego de Asturias” como en la denominada oficialmente “gallego-asturiano”.

Entre las publicaciones destaca un considerable número de investigaciones lingüísticas (entre ellas algunas tesis) sobre el gallego de la franja exterior así como ediciones de textos de escritores pertenecientes a esta zona.

Sobre creaciones culturales, es remarcable la producción del documental titulado *Fronteiras. Un percorrido polos límites xeográficos e culturais de Galicia* (2007), centrado en la problemática social y lingüística de los territorios gallegófonos de Asturias, León y Zamora

En los territorios donde se habla el gallego exterior (principalmente en Asturias y León) existen Asociaciones culturales, de las cuales algunas son exclusivamente para la defensa del idioma. Entre las más activas en el período objeto de este informe podemos recordar, para el territorio asturiano, “Abertal” (que defiende y utiliza el *gallego de Asturias*) y “Xeira” (que defiende esta variedad lingüística como *gallego-asturiano*, al margen del gallego común).

EL MANTENIMIENTO Y EL DESARROLLO DE RELACIONES, EN LOS ÁMBITOS QUE ABARCA LA PRESENTE CARTA, ENTRE LOS GRUPOS QUE EMPLEEN UNA LENGUA REGIONAL O MINORITARIA Y OTROS GRUPOS DEL MISMO ESTADO QUE

HABLEN UNA LENGUA UTILIZADA DE MANERA IDÉNTICA O PARECIDA, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES CULTURALES CON OTROS GRUPOS DEL ESTADO QUE UTILICEN LENGUAS DIFERENTES

El Gobierno de Asturias afirma que los gobiernos de Asturias y Galicia han celebrado hasta el momento nueve cumbres oficiales (la última en abril de 2008) que incluyen la constitución de mesas sectoriales en las que se debaten distintos aspectos que afectan a ambas CCAA. No obstante, en ninguna de ellas se ha abordado la cuestión lingüística y no existen acuerdos ni proyectos de acuerdos entre ambas Comunidades sobre el gallego-asturiano.

Recuerda que Galicia y Asturias son dos Comunidades Autónomas vecinas y unidas por muchos vínculos culturales e históricos, vinculación que es aún más evidente en las zonas limítrofes de Asturias y de la provincia de Lugo, pero que la competencia de la política lingüística en los concejos del Eo-Navia la tiene en exclusiva el Gobierno de Asturias. Esta competencia exclusiva es la que emana de la legislación y planes vigentes: Estatuto de Autonomía, Ley de Uso y Promoción del Asturiano, Decretos de toponimia, etc.

Por su parte, la Xunta de Galicia informa que en el período 2006-2008 no se firmó ningún acuerdo de colaboración entre los gobiernos de las Comunidades Autónomas de Galicia y del Principado de Asturias en materia lingüística.

El *Plan Xeral de Normalización da Lingua Galega* (aprobado por el Parlamento de Galicia el 7 de septiembre de 2004) contemplaba una cooperación transfronteriza en materia de política lingüística. Esta cooperación se ha desarrollado entre los Gobiernos de Galicia y Castilla y León, existiendo un Protocolo firmado en agosto de 2006 (válido hasta 2011) entre los Consejeros de Educación de las dos Comunidades, consolidado el 20 de enero de 2010 con un nuevo Protocolo firmado entre los Presidentes de las dos Comunidades.

LA PROVISIÓN DE FORMAS Y MEDIOS ADECUADOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL ESTUDIO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN TODOS LOS NIVELES APROPIADOS

Para el Gobierno de Asturias, la Ley 1/1998, de 23 de marzo, de Uso y Promoción del bable/asturiano, proporciona el marco legal en el que se desarrolla la política de promoción de dicha lengua, haciéndola extensiva al gallego-asturiano allí donde figura como variedad lingüística propia. Dentro de la Ley, existe un Capítulo dedicado a la enseñanza.

La enseñanza del gallego-asturiano es, sin lugar a dudas, uno de los apoyos más importantes en el proceso de normalización lingüística. Tal como establece la Ley anteriormente citada, la asignatura de gallego-asturiano es de oferta obligada en todos los centros educativos de la zona, su aprendizaje es voluntario, se imparte dentro del horario escolar y se considera materia integrante del currículo.

Además, el Gobierno del Principado de Asturias, consciente de la trascendencia que tiene el sistema educativo en la promoción lingüística, viene ofertando a través de su Consejería de Educación y Ciencia las herramientas que considera más adecuadas para asegurar que el proceso de escolarización del gallego-asturiano se ofrezca con los mismos criterios que el resto de materias. En los últimos años se tomaron determinadas medidas que aseguran una escolarización normalizada y de calidad:

- Publicación de los currículos de Gallego-Asturiano de todas las etapas educativas: Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Adultos. Sus referencias son las siguientes: Decreto 85/2008, de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil; Decreto 56/2007, de 24 de mayo, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias; Decreto 74/2007, de 14 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias. Decreto 75/2008, de 6 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato; Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se organizan las enseñanzas y el currículo de la Educación Secundaria para las personas adultas.
- Realización de actividades de apoyo a la enseñanza del gallego-asturiano: En los centros educativos de la zona se desarrollaron conciertos didácticos, talleres literarios y actuaciones teatrales en gallego-asturiano, promovidos conjuntamente por las Consejerías de Cultura y Turismo, y Educación y Ciencia del Principado de Asturias.

- Reparto de material bibliográfico de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje: diccionarios, libros de lectura, material de apoyo metodológico y didáctico, juegos didácticos, etc.
- Plan específico de formación continua, dentro del Plan Regional de Formación del Profesorado.
- Supervisión, a través del Servicio de Inspección Educativa, del proceso de escolarización.
- Desarrollo de una campaña informativa de matriculación en la asignatura de gallego-asturiano.
- Página Web de apoyo al profesorado de Gallego-Asturiano.
- Propuesta de formación de un Grupo de Trabajo para la elaboración de manuales de enseñanza/aprendizaje de gallego-asturiano.

Los beneficios de la puesta en práctica de esta política de apoyo al proceso de escolarización del gallego-asturiano, dan como resultado el mantenimiento del número de centros en los que se imparte la asignatura, el número de alumnos y alumnas que la escogen y el número de profesores contratados para impartirla.

DATOS GENERALES DE ESCOLARIZACIÓN
GALLEGO-ASTURIANO

Educación Primaria – Enseñanza Pública						
Curso	Total Centros	Centros con Gallego-Ast.		Alumnos	Alumnos con Gallego-Ast.	
		Nº	%		Nº	%
2006-2007	18	7	38.8	1.269	278	21.7
2007-2008	18	7	38.8	1.242	256	20.6
2008-2009	18	8	44.4	1.252	251	20.1
2009-2010	18	8	44.4	1.145	252	22.0
Educación Secundaria Obligatoria – Enseñanza Pública						
Curso	Total Centros	Centros con Gallego-Ast.		Alumnos	Alumnos con Gallego-Ast.	
		Nº	%		Nº	%
2006-2007	7	5	71.4	1.084	199	18.3
2007-2008	7	5	71.4	1.031	208	20.1
2008-2009	7	4	57.1	1095	198	18.1
2009-2010	7	4	57.1	964	124	12.8

Bachillerato – Enseñanza Pública						
Curso	Total Centros	Centros con Gallego-Ast.		Alumnos	Alumnos con Gallego-Ast.	
		Nº	%		Nº	%
2006-2007	3	1	33.3	390	15	3.8
2007-2008	3	1	33.3	383	23	6.0
2008-2009	3	1	33.3	418	10	2.3
2009-2010	3	1	33.3	375	11	2.5

En todos los niveles y etapas de los centros de Educación Primaria y Secundaria del Principado de Asturias, la asignatura Lengua Asturiana o gallego-asturiano, según la zona geográfica de ubicación del centro, es de oferta obligada para el centro y de elección voluntaria para el alumnado. Desde el curso 2005-2006 la Consejería de Educación y Ciencia cuenta con una persona encargada de realizar la coordinación y seguimiento de la escolarización de la asignatura de Lengua Asturiana y gallego-asturiano, realizando reuniones periódicas con el profesorado, dinamizando cursos de formación, etc.

Una acción de gran importancia dentro del proceso de enseñanza de la Lengua Asturiana y del gallego-asturiano es la referida a la formación del profesorado. Tras un período inicial en el que la formación se llevó a cabo por instituciones como la Academia de la Llingua Asturiana y la Consejería de Educación y Cultura, desde el año 1994 la Universidad de Oviedo viene ofreciendo como titulaciones propias los cursos de experto y especialista en Lengua Asturiana. Por otra parte, la Consejería de Educación y Ciencia, en el marco del Plan Regional de formación del profesorado, colabora con la Academia de la Llingua Asturiana en la oferta de cursos orientados a desarrollar la formación del profesorado. Esta misma colaboración se viene desarrollando para la habilitación y capacitación del profesorado que imparte gallego-asturiano en los centros educativos de la zona Navia-Eo. También, y dentro del Plan Regional de Formación del Profesorado, la Consejería de Educación y Ciencia diseña un programa específico dirigido al profesorado de lengua asturiana y gallego-asturiano. Se ofertan y realizan cursos, seminarios, grupos de trabajo, jornadas, etc., dirigidos a la formación continua del profesorado que imparte esta materia en las distintas etapas del sistema educativo.

La Real Academia Gallega señala que en el período del Informe la Concejería de Cultura,

Comunicación Social y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias realizó (simultáneamente con las del asturiano) campañas informativas tratando de estimular a los alumnos de Enseñanza Primaria y Secundaria para inscribirse en la materia de “gallego-asturiano” como asignatura optativa. En la campaña del curso 2005-2006 se indicaba que el número de alumnos inscritos en esta materia en el curso anterior había sido de 256 en “Escuelas” y 184 en “Institutos”. Según noticias no contrastadas la tendencia es a la baja.

LA PROMOCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN SOBRE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN LAS UNIVERSIDADES O CENTROS EQUIVALENTES

En Asturias hay una única Universidad, la de Oviedo, que en sus Estatutos (aprobados por Decreto 233/2003, de 28 de noviembre, del Principado de Asturias, y publicados en el Boletín Oficial del Principado de fecha 17 de diciembre de 2003) centra su labor de estudio e investigación en el asturiano, no en el gallego.

No obstante, en el uso estrictamente en los ámbitos de la investigación, la Universidad de Oviedo ha modificado en 2009 su reglamento para incorporar la posibilidad de que los ciudadanos se dirijan en asturiano (o gallego-asturiano) a la misma.

Con respecto a los restantes objetivos y principios contemplados en el artículo 7 de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, no consta información relevante.

2.2. ASTURIANO Y LEONÉS (ASTURIAS Y CASTILLA Y LEÓN)

El asturiano es la lengua que se habla en distintos municipios de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, salvo en la franja occidental de la Comunidad donde se habla gallego. El leonés es la que se habla en algunos municipios de las provincias de León y Zamora de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respecto a estas lenguas, separando por epígrafes las habladas en el Principado de Asturias y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se informará siguiendo el esquema previsto en el artículo 7 de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias, con una introducción con información general sobre la situación de la lengua en cada una de esas dos Comunidades Autónomas.

La razón para dar a estas dos lenguas un tratamiento separado, pero dentro de un mismo epígrafe del Informe, deriva del examen de la doctrina del historiador Menéndez Pidal, quien definió el asturleonés como el dominio lingüístico que se encuentra entre el galaico-portugués y el castellano, que lingüísticamente se encuadra dentro del grupo Ibero-Occidental, y surge de la peculiar evolución que sufrió el latín en los reinos de Asturias y León. El subgrupo asturleonés se subdivide en asturleonés occidental, central y oriental, y al mismo tiempo recibe los nombres de asturiano (se recoge en el Estatuto de Autonomía de Asturias), leonés (se recoge en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León) y mirandés en Miranda del Douro (reconocido oficialmente por la República Portuguesa).

Para informe sobre estas lenguas, se han consultado a la Junta de Castilla y León y al Gobierno del Principado de Asturias (Administraciones regionales). También han sido consultados los Ministerios afectados (administración estatal).

2.2.1 ASTURIANO EN ASTURIAS

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con distintas encuestas sociolingüísticas elaboradas por el Gobierno del Principado de Asturias, hablan asturiano unas 250.000 personas (la cuarta parte de la población de Asturias), una cantidad minoritaria pero significativa.

EL RECONOCIMIENTO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS COMO EXPRESIÓN DE LA RIQUEZA CULTURAL

El marco legal de este desarrollo es, por una parte, el del Estatuto de Autonomía y, por otra, el de la Ley 1/1998, d'Uso y Promoción del Bable/Asturiano.

La política lingüística en Asturias se pone en marcha ya en la primera legislatura de la Comunidad Autónoma asturiana, como respuesta a la demanda de una parte de la sociedad que requería medidas concretas de promoción y de protección lingüística.

Desde entonces, existe un consenso tácito sobre esa política lingüística, que define las líneas de actuación de todos estos años, con independencia casi de los partidos políticos que formaron gobierno y tienen como principio activo la promoción y la voluntariedad. Esas líneas entre las que se mueve la política lingüística se sostienen sobre cuatro pilares: el fomento del uso, la enseñanza, los medios de comunicación y la toponimia, que se corresponden además con los capítulos II a V de la citada Ley d'Uso y Promoción.

LA NECESIDAD DE UNA ACCIÓN RESUELTA DE FOMENTO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS, CON EL FIN DE SALVAGUARDARLAS

El Gobierno del Principado de Asturias creó en 2003 el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, servicio público que contribuye a la cohesión política, territorial, lingüística y social de Asturias. De este Ente dependen dos sociedades multimedia: Televisión del Principado de Asturias S.A. (TPA S.A.) y Radio del Principado de Asturias S.A. (RPA S.A.).

Desde su creación, la Radio Televisión del Principado de Asturias (RTPA) atiende a la demanda mediática de la sociedad asturiana, siendo fiel reflejo de la plural realidad de la Comunidad Autónoma. En este sentido, y habida cuenta de la influencia que los medios de comunicación tienen en los comportamientos de los hablantes, la RTPA mantiene en su programación una actitud de especial respeto y apoyo para con la lengua asturiana, fomentando su uso y, en su caso, su mantenimiento, todo ello conforme a la legislación vigente.

De esta manera, existen programas específicos en lengua asturiana, tanto en la radio como en la televisión públicas. Algunos de estos programas cuentan con el apoyo de la Consejería de Cultura y Turismo del Principado de Asturias que suscribió la presencia de la lengua asturiana en el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias:

❖ Año 2007:

- ✓ Encomienda para la gestión de las actuaciones materiales, técnicas y de servicios precisas para el doblaje al asturiano del programa de televisión titulado “El Cuentacuentos de Presta Asgaya”, integrado por 145 capítulos. Para este convenio se destinó un importe de 39.886,60 €.

❖ Años 2007 y 2008:

- ✓ Encomienda para la gestión de las actuaciones materiales, técnica y de servicios, precisas para la realización del programa de televisión “Camín de Cantares” cuyo fin es preservar la gran tradición oral de la cultura asturiana, en el ámbito de la música tradicional, con canciones y tonadas, y del baile, con un total de 26 capítulos de una duración de 30 minutos. Esta obra audiovisual se emite a través de Televisión del Principado de Asturias S.A., y para este convenio se destinó un importe de 114.336,88 euros (14.300 euros en 2007; y 100.036,88 euros en 2008).
- ✓ Encomienda para la gestión de las actuaciones materiales, técnica y de servicios precisas para la realización del programa de televisión “Pieces”, con el que se pretende difundir y promocionar el uso de la lengua asturiana, entre los ciudadanos, con un total de 47 capítulos de una duración de 30 minutos. Esta obra audiovisual se emite a través de Televisión del Principado de Asturias S.A., y para este convenio se destinó un importe de 210.690 euros (22.000 euros en 2007; y 188.690 euros en 2008).

El Gobierno del Principado de Asturias contribuye a la difusión del asturiano en los medios de comunicación privados gracias a la elaboración de planes de apoyo económico para que los medios de comunicación usen la lengua autóctona de manera habitual. Así, a través de la convocatoria anual de *subvenciones a medios de comunicación para la normalización social del asturiano y, en su ámbito, del gallego-asturiano*, se conceden ayudas económicas a empresas periodísticas, radiofónicas, televisivas o de Internet, por los gastos derivados de la producción de espacios donde se utilice el asturiano, o el gallego-asturiano en su ámbito, bien de manera habitual en informaciones generales, bien en espacios periódicos y fijos, bien en programas extraordinarios de interés especial, pero

siempre que tal uso contribuya a la normalización y dignificación del uso social de la lengua y sean espacios configurados como propios del medio de comunicación y asumidos por él.

La convocatoria anual de subvenciones a medios de comunicación facilita la emisión de un buen número de programas de radio en asturiano o gallego-asturiano. Concretamente, entre los años 2006 y 2008 se financiaron un total de 28 actuaciones, incluyendo programas culturales, musicales, informativos de carácter regional, retransmisiones deportivas y emisiones dedicadas al público infantil y juvenil. Tres de los medios subvencionados emiten íntegramente en lengua asturiana.

Asimismo, la convocatoria anual de subvenciones a medios de comunicación facilita la emisión de un buen número de programas y espacios televisivos en asturiano o gallego-asturiano. Concretamente, entre los años 2006 y 2008 se financiaron un total de 12 actuaciones, incluyendo programas informativos, culturales o escolares; documentales; vídeo-clips de dibujos animados.

Además de ello, la Televisión del Principado de Asturias cuenta con una programación televisiva variada en lengua asturiana con la producción y emisión de los siguientes programas: *Piezas*, *Camín de Cantares*, *Nos*, *Al Aldu* y *Presta Asgaya*.

Anualmente, se convocan subvenciones destinadas a empresas para la producción musical, de cine y vídeo en lengua asturiana o gallego-asturiano, con una dotación global en el período 2006-2008 de 230.000 € (130.000 para las producciones musicales + 100.000 para las producciones cinematográficas y de vídeo)

La convocatoria anual de subvenciones a medios de comunicación, abierta a la participación de empresas titulares de medios de comunicación de ámbito asturiano, permite apoyar económicamente la publicación regular de artículos de prensa en lengua asturiana o en gallego-asturiano. En concreto, se han financiado un total de 38 actuaciones, referidas tanto a periódicos o revistas (digitales o en papel) editados íntegramente en lengua autóctona, como a aquellos otros medios en castellano que incorporan páginas en lengua asturiana o gallego-asturiano. Gracias a estas ayudas, el asturiano y el gallego-asturiano cuentan con un medio exclusivo –el semanario *Les Noticies*– y están presentes en los diarios de mayor tirada de Asturias –*La Nueva España*,

El Comercio y La Voz de Asturias-, además de en otros periódicos medianos o pequeños.

Durante el año 2006 se impartió un “Curso Avanzado de Lengua Asturiana para profesionales de la información”, continuación natural del curso de carácter básico realizado en el año 2005.

LA FACILITACIÓN Y/O EL FOMENTO DEL EMPLEO ORAL Y ESCRITO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN LA VIDA PÚBLICA Y EN LA VIDA PRIVADA

La Administración autonómica contó en 2006, 2007 y hasta noviembre de 2008 con una Oficina de Política Lingüística dependiente de la Dirección General de Promoción Cultural y Política Lingüística de la Consejería de Cultura y Turismo. Dicha Oficina desarrolló las funciones relativas a la ejecución, coordinación con otras administraciones, control y evaluación de los programas necesarios para el desarrollo de una política lingüística que garantice y normalice socialmente el uso del bable/asturiano, así como las necesarias para su protección, promoción y difusión.

Por el Decreto 123/2008, de 27 de noviembre, de estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo (BOPA del 28-XI-2008) se creó una Dirección General de Política Lingüística, a la que corresponde “la planificación, ejecución, coordinación con otras administraciones, control y evaluación de los programas necesarios para el desarrollo de una política lingüística que garantice y normalice socialmente el uso del bable/asturiano, así como su protección, promoción y difusión. Asimismo ejercerá las funciones que le competen a la Consejería con respecto a la Junta Asesora de Toponimia.” De la Dirección General de Política Lingüística depende el Servicio de Política Lingüística y una unidad administrativa de traducción.

Respecto a la administración local, hay una serie de Ayuntamientos o Mancomunidades que en los últimos años se han ido dotando de Servicios u Oficinas de Normalización Lingüística. En 2006 y 2007 existían un total de 10 de estos servicios, que cubrían 16 municipios asturianos: Avilés, Cangas del Narcea, Lena, Langreo, Mieres, San Martín del Rey Aurelio, Siero, Mancomunidad del Cabo Peñas (Carreño y Gozón), Mancomunidad de la Comarca de la Sidra (Nava, Villaviciosa, Colunga, Sariego, Cabranes y Bimenes) y

Gijón. Sumando la población de todos estos concejos con Servicios de Normalización, estos atienden a 564.369 personas. Además, en 2008 se abrieron otros tres nuevos Servicios en los municipios de Corvera, Laviana y el ámbito supramunicipal del Parque Histórico del Navia que agrupa a nueve ayuntamientos (Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Eilao, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón), los cuales atienden a 56.357 personas. En total, los Servicios distribuidos por todo el territorio asturiano atienden a 620.726 personas, lo que supera ampliamente la mitad de la población asturiana.

La Consejería de Cultura y Turismo considera de interés, dentro del marco de su política de apoyo a los Ayuntamientos, posibilitar la puesta en marcha y funcionamiento de Servicios de Normalización Lingüística en el ámbito municipal. Es por ello que anualmente concede –a través de su Oficina de Política Lingüística- una subvención a cada uno de estos ayuntamientos para la contratación del personal que los atiende, además de subvencionarles también actividades y proyectos concretos por ellos desarrollados.

Dotar a las entidades locales de Servicios de Normalización Lingüística permite el desarrollo de una amplia gama de actividades que, respetando siempre los principios de libertad y voluntariedad en su uso por parte de la ciudadanía, contribuyen a la difusión social de la lengua asturiana.

La Normalización Lingüística en el ámbito municipal supone una serie de medidas que se pueden ir aplicando gradualmente según cada concejo juzgue oportuno: el uso del asturiano en la documentación municipal, en la publicidad, en los anuncios oficiales, en los medios de comunicación municipales, en letreros y rótulos de vías públicas, respeto a la toponimia tradicional, rotulación de dependencias municipales, uso del asturiano por parte de las autoridades municipales y los funcionarios, derecho de los ciudadanos a usar libremente la lengua asturiana en sus relaciones con las instituciones municipales, formación lingüística de los ciudadanos, fomento del uso del asturiano en la vida empresarial y comercial, así como en la oferta cultural, etc.

Los Servicios de Normalización Lingüística, coordinados técnicamente por la Oficina de Política Lingüística, funcionan como unidades administrativas que resuelven todas las necesidades lingüísticas a nivel interno y trabajan de forma externa con el fin de conseguir

la normalización social en el uso del asturiano. Ofrecen un servicio público a la ciudadanía, cuidan de que se respeten los derechos lingüísticos de los vecinos y vecinas, asumiendo la lengua asturiana como propia del municipio, por ser la de uso de una parte de su población. Hay que tener en cuenta que los Ayuntamientos adquieren una gran importancia en la normalización social del asturiano, por su situación estratégica en la jerarquía administrativa, y su gran proximidad a la ciudadanía y a diversas actividades socioeconómicas y culturales del territorio que administran.

El Gobierno asturiano y sus instituciones dan apoyo a las medidas de Normalización Lingüística impulsadas por los concejos y mancomunidades de concejos financiando el funcionamiento de sus Servicios u Oficinas de Normalización Lingüística, con el fin de que estos puedan poner en práctica todas esas medidas de normalización social del asturiano. En la tabla siguiente se especifica el importe de las subvenciones concedidas por la Consejería de Cultura y Turismo a través de su Oficina de Política Lingüística a las diversas entidades locales que tenían Servicios de Normalización entre 2006 y 2008.

<i>BENEFICIARIO Y CONCEPTO</i>	DOTACIÓN 2006	DOTACIÓN 2007	DOTACIÓN 2008
Ayuntamiento de Langreo. Para las actividades de su Oficina de Normalización Lingüística.	19.000 €	20.906 €	20.906 euros
Ayuntamiento de Lena. Para las actividades de su Oficina de Normalización Lingüística.	6.500 €	20.000 €	20.000 euros
Mancomunidad del Cabo Peñas. Para las actividades de su Oficina de Normalización Lingüística.	17.000 €	17.002 €	17.002 €

<i>BENEFICIARIO Y CONCEPTO</i>	DOTACIÓN 2006	DOTACIÓN 2007	DOTACIÓN 2008
Ayuntamiento de Siero. Para las actividades de su Oficina de Normalización Lingüística.	20.000 €	21.000 €	21.000 €
Ayuntamiento de Cangas del Narcea. Para las actividades de su Oficina de Normalización Lingüística.	9.500 €	9.750 €	9.750 €
Ayuntamiento de Avilés. Para las actividades de su Oficina de Normalización Lingüística.	14.100 €	17.764 €	17.764 €
Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio. Para las actividades de su Oficina de Normalización Lingüística.	13.000 €	13.304 €	13.304 €
Ayuntamiento de Mieres. Para las actividades de su Oficina de Normalización Lingüística.	20.000 €	20.254 €	20.254 €
Ayuntamiento de Laviana. Para las actividades de su Oficina de Normalización Lingüística.	-----	-----	4.000 €
Ayuntamiento de Corvera. Para las actividades de su Oficina de Normalización Lingüística.	-----	-----	10.000 €
Ayuntamiento de Navia. Para las actividades de su Oficina de Coordinación de actividades culturales y lingüísticas	-----	-----	12.000 €
TOTAL	141.100	162.458	188.458

Por razones de ámbito competencial, es en las Consejerías de Educación y Ciencia y Cultura y Turismo donde más actividades institucionales en lenguas minoritarias se desarrollan. A modo de ejemplo:

- En la Consejería de Educación y Ciencia:
 - o El Consejero de Educación, y en su caso, la persona en quien delegue, utiliza el asturiano en todos aquellos actos relacionados con la Llingua Asturiana o con la enseñanza de la Llingua Asturiana.
 - Selmana de les Lletres.
 - Acto Institucional del Día de les Lletres de la Consejería de Educación.
 - Presentaciones de libros e informes relacionados con la enseñanza de la lengua asturiana.
 - Actos de presentación e inauguración de cursos relacionados con la enseñanza de la lengua asturiana.
 - Actos de presentación de actividades relacionadas con la enseñanza de la lengua asturiana, etc.
- En la Consejería de Cultura y Turismo:
 - o Utilización de la lengua asturiana y del gallego-asturiano en la cartelería, programas de actividades y cuñas radiofónicas preparadas para publicitar el Día de Asturias (8 de septiembre), encargándose la Oficina de Política Lingüística de la

supervisión de las traducciones necesarias.

- Uso sistemático de la lengua asturiana y del gallego-asturiano para la promoción en prensa y radio de los actos organizados para conmemorar cada mes de mayo la “Selmana de les Lletres Asturianas” y y el “Día del Llibru asturianu y gallego-asturianu”.

Es de destacar asimismo un acto institucional que desde 2004 se viene desarrollando anualmente como parte de las conmemoraciones de la “Semana de les Lletres”: la Junta General de Principado de Asturias (Parlamento asturiano) organiza una lectura pública institucional de textos escritos en asturiano o gallego-asturiano, en la que participan Consejeros del gobierno autonómico, Diputados y Senadores nacionales, Diputados autonómicos y personalidades de la vida pública asturiana (rector de la Universidad, Síndico Mayor, Presidente del Consejo de Comunidades Asturianas, presidenta de la Academia de la Llingua...). Con tal motivo, la Junta General realiza una edición conmemorativa de un libro de microrrelatos en asturiano o gallego-asturiano en el que participan numerosos escritores y escritoras del panorama literario asturiano actual.

LA PROVISIÓN DE FORMAS Y MEDIOS ADECUADOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL ESTUDIO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN TODOS LOS NIVELES APROPIADOS

En todos los niveles y etapas de los centros de Educación Primaria y Secundaria del Principado de Asturias, la asignatura Lengua Asturiana es de oferta obligada para el centro y de elección voluntaria para el alumnado.

En la Educación Primaria, la elección de la asignatura tiene carácter voluntario. Los alumnos pueden escoger Lengua Asturiana o alternativa. La alternativa a estudiar Lengua Asturiana es atención educativa y no debe suponer la impartición de contenidos curriculares. En la Educación Secundaria la asignatura tiene carácter de optativa. Los alumnos deben escoger una asignatura entre varias (Lengua Asturiana, Francés, etc.). Los datos y porcentajes de escolarización son los que siguen:

EDUCACIÓN PRIMARIA						
Curso	Nº de Centros	Centros con Lengua Asturiana	%	Nº de Alumnos	Alumnos de Lengua Asturiana	%
2004-005	268	221	82.4	28.529	14.845	52
2005-006	251	213	84.8	28.395	14.999	52.8
2006-007	250	218	87.2	28.784	15.117	52.5
2007-008	250	220	88.0	29.586	16.153	54.6
2008-009	250	228	91.2	30.192	16.698	55.3

Los datos de escolarización de la Lengua Asturiana aumentan año a año, tanto en el número de centros en los que se imparte como en el número de alumnos que escogen la asignatura. Actualmente la asignatura se imparte en el 91.2% de los centros públicos y es escogida por el 55.3% de los alumnos.

EDUCACIÓN SECUNDARIA						
Curso	Nº de Centros	Centros con Lengua Asturiana	%	Nº de Alumnos	Alumnos Lengua Asturiana	%
2004/2005	84	67	79.7	35.224	3.753	10.6
2005/2006	84	69	82.1	34.553	3.940	11.4
2006-007	84	73	86.9	30.735	4.397	14.3
2007-008	84	74	88.1	29.139	4.471	15.6
2008-009	84	75	89.2	29.633	4.421	14.9

En la Enseñanza Secundaria, al tener la asignatura carácter optativo, los datos de escolarización son distintos, pero se mantienen estables los últimos años.

Una acción de gran importancia dentro del proceso de enseñanza de la Lengua Asturiana es la referida a la formación del profesorado. Tras un período inicial en el que la formación se llevó a cabo por instituciones como la Academia de la Llingua Asturiana y la Consejería de Educación y Cultura, desde el año 1994 la Universidad de Oviedo viene ofreciendo como titulaciones propias los cursos de experto y especialista en Lengua Asturiana, destinados a diplomados y licenciados respectivamente. Estas son las titulaciones requeridas para inscribirse en el Registro General de Capacitación que a su vez es el requisito imprescindible para impartir clases de Lengua Asturiana. Un paso más se ha dado en 2008, cuando en el proceso de reforma de los planes de estudio universitarios para adaptarlos al Plan de Bolonia se ha previsto la creación de un Minor de Lengua Asturiana en los planes de estudio de la Facultad de Filología y una Mención en los planes de la Escuela de Magisterio. Con ellos se formará a los futuros docentes de

Educación Primaria y Secundaria, hecho que supone la incorporación definitiva del asturiano a la enseñanza reglada universitaria.

LA PROMOCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN SOBRE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN LAS UNIVERSIDADES O CENTROS EQUIVALENTES

En Asturias hay una única Universidad, la de Oviedo, que en sus Estatutos (aprobados por Decreto 233/2003, de 28 de noviembre, del Principado de Asturias, y publicados en el Boletín Oficial del Principado de fecha 17 de diciembre de 2003) establecen en su punto 6.2.:

La lengua asturiana será objeto de estudio, enseñanza e investigación en los ámbitos que le correspondan. Asimismo su uso tendrá el tratamiento que establezcan el Estatuto de Autonomía y la legislación complementaria, garantizándose la no discriminación de quien la emplee.

El 30 de septiembre de 2009 el Claustro de la Universidad de Oviedo aprobó unos nuevos estatutos, cuya aprobación por parte del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias tuvo lugar en el mes de febrero de 2010. En estos nuevos estatutos (en los que no se ha modificado el punto 6.2) se añade un punto 6.3 cuyo contenido es el siguiente:

La Universidad de Oviedo promoverá, en el marco de sus competencias, las acciones que sean necesarias para la normalización y desarrollo de la lengua asturiana.

Pueden destacarse varias actuaciones adoptadas por la Universidad de Oviedo y el Gobierno del Principado de Asturias para fomentar el cumplimiento de este precepto:

A. Formación ofertada desde la Universidad de Oviedo

En los planes de estudio actualmente vigentes en la Universidad de Oviedo (no adaptados aún al Espacio Europeo) se incluyen asignaturas de Lengua Asturiana en las siguientes titulaciones:

- a) Licenciado en Filología Hispánica
- b) Licenciado en Filología Románica
- c) Diplomado en Magisterio: Especialidad Lengua Extranjera

Por otra parte, la Universidad oferta dos Títulos Propios en el marco de esta temática. Los títulos propios de la Universidad de Oviedo complementan el conjunto de enseñanzas curriculares oficiales y constituyen junto con ellas la estructura de la oferta docente y formación avanzada de la Universidad. Específicamente, la Universidad de Oviedo ofrece cuatro clases de títulos propios, y en dos de ellos tiene cabida la Filología Asturiana:

1) *Especialista Universitario en Filología Asturiana*: esta titulación proporciona a los licenciados en Filología una formación científica y especializada en Filología Asturiana (Lengua y Literatura) y los capacita para impartir la docencia de Lengua Asturiana en la Educación Secundaria. Los estudios constan de 56 créditos (= 560 horas) y las siguientes asignaturas:

- El Asturiano y otros dominios lingüísticos peninsulares
- Historia de la Lengua Asturiana I
- Historia de la Lengua Asturiana II
- Lengua Asturiana I
- Lengua Asturiana II
- Literatura Asturiana
- Sociolingüística del Asturiano
- Textos asturianos medievales
- Textos lingüísticos asturianos (modernos y contemporáneos)

2) *Experto Universitario en Filología Asturiana*: este programa de estudios capacita a Maestros y Diplomados en Profesorado para impartir la asignatura de Lengua Asturiana en la Educación Primaria. Consta de 42 créditos (= 420 horas) distribuidos en las siguientes asignaturas:

- Didáctica de la Lengua Asturiana I
- Didáctica de la Lengua Asturiana II
- Historia de la Lengua Asturiana
- Historia de la Literatura Asturiana
- Lengua Asturiana I

- Lengua Asturiana II

Ésta era la formación ofertada desde la Universidad de Oviedo de estudios en lengua asturiana durante el período 2006-2008 que comprende el informe y que, como se dijo antes, sigue actualmente vigente. Sin embargo, la Universidad de Oviedo ha programado para las nuevas titulaciones adaptadas el Espacio Europeo de Educación Superior, las siguientes especialidades, menciones y menores de Lengua Asturiana:

- 1) Son cinco los Grados de la Universidad de Oviedo que ofertan enseñanzas del asturiano dentro de sus planes de estudios (todos ellos pendientes de verificación). Así, a todos los estudiantes de los cuatro Grados que se impartirán en la actual Facultad de Filología (Estudios Clásicos y Románicos, Estudios Ingleses, Lengua Española y su Literatura y Lenguas Modernas y sus Literaturas) se les ofrecerá la posibilidad de cursar un menor de 48 ECTS (8 asignaturas de 6 ECTS cada una) de asturiano. El menor incluye tres materias: Lengua asturiana, Literatura asturiana e Historia de la lengua asturiana. Por otra parte, la futura Facultad de Formación de Profesorado y Educación ofertará a los estudiantes del Grado de Maestro en Educación Primaria la posibilidad de cursar una mención de 30 ECTS (5 asignaturas de 6 ECTS) de asturiano.
- 2) Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional: en este máster se oferta una especialidad de asturiano.

B. Realización de estudios y trabajos

En la Universidad de Oviedo, los Departamentos encargados de impartir las diferentes asignaturas integradas en los estudios antes reseñados (Ciencias de la Educación, Filología Clásica y Románica y Filología Española) cuentan, asimismo, con equipos de expertos e investigadores en lengua asturiana capaces de dirigir trabajos de investigación en este ámbito del conocimiento.

Además, desde el Gobierno asturiano se apoya específicamente la realización de diversos estudios y trabajos de investigación sobre Filología Asturiana (Lengua y Literatura en asturiano o gallego-asturiano). En el período 2006-2008 se desarrollaron los

siguientes estudios:

AÑO	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
2006	“Estudiu de la transición llingüística na zona Eo-Navia, Asturias” (Fase VII)	3.750 €
	“Eslema. Corpus xeneral de la llingua asturiana” (Fase III)	6.450 €
2007	“Estudiu de la transición llingüística na zona Eo-Navia, Asturias” (Fase VIII)	3.150 €
	“Proyectu CODA (Corpus Oral d’Asturies)”	2.500 €
	“Proyectu ESODU (Encuestas Sociolingüísticas y Dialectales)”	1.000 €
	“Openast”	2.000 €
	“Recoyida, trescripción y dixitalización de textos orales asturianos”	2.000 €
	“Complexos léxicos de función verbal n’asturianu”	2.000 €
	“Fichero gallego-asturiano de Dámaso Alonso” (Fase I)	3.000 €
2008	“Estudiu de la transición llingüística na zona Eo-Navia, Asturias” (Fase IX)	3.551,04 €
	“Proyectu FUX (Fala Urbana de Xixón)”	2.035,23 €
	“Proyectu CODA (Corpus Oral d’Asturies)”	2.544,91 €
	“Fichero gallego-asturiano de Dámaso Alonso” (Fase II)	3.241,89 €
	“El papel de los escritores nel procesu de normalización del asturianu. Un retratu sincrónicu del Surdimientu”	1.279,93 €

De otro lado, el grupo de investigación “Seminariu de Filoloxía Asturiana”, adscrito al Departamento de Filología Española de la Universidad de Oviedo, asume como campo de investigación todo lo relativo al estudio de la lengua y la literatura asturianas, y desde su constitución en 2003 viene impulsando distintos proyectos:

- *Historia de la Lliteratura Asturiana*, coordinado por Xuan Carlos Busto Cortina (financiado por la Consejería de Cultura del Principado y FICYT).
- *Estudio Variacional sobre la Lengua en Asturias*, coordinado por Ramón d’Andrés Díaz y Xulio Viejo Fernández (financiado por la Universidad de Oviedo).
- *ETLEN (Estudio sobre la Transición Lingüística en el Eo-Navia)* coordinado por Ramón d’Andrés Díaz (actualmente financiado en el Plan I+D del Ministerio de Ciencia e Innovación español).

- *Eslema. Corpus Xeneral de la Llingua Asturiana*, coordinado por Xulio Viejo Fernández (a cargo del Plan Nacional de I+D 2006-2008 de los Ministerios de Educación y de Ciencia e Innovación y, en colaboración con las universidades norteamericanas de Brandeis y Georgetown).
- *PRESEEA (Proyecto de Estudio Sociolingüístico del Español en España y América)*, coordinado, en Asturias, por Álvaro Arias Cabal (con financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional)
- CODA (Corpus Oral d'Asturies), coordinado por Álvaro Arias Cabal (financiación de la Consejería de Cultura del Principado de Asturias)
- Proyecto de Estudio sobre el estatus jurídico y social de las lenguas minoritarias europeas no oficiales, proyecto emergente de carácter internacional coordinado desde Asturias por José Manuel Pérez, Profesor Titular de Derecho Administrativo (en el que el Seminariu de Filoloxía Asturiana asumirá todo lo relativo a lingüística y sociolingüística asturiana).
- Convenio con la Consejería de Cultura del Principado de Asturias para la elaboración de un *Traductor digital asturiano-castellano/ castellano-asturiano* coordinado por Ángel Neira García (Departamento de Informática) y Xulio Viejo Fernández

C. Uso del asturiano en la Universidad.

Además del uso estrictamente en los ámbitos de la investigación, la Universidad de Oviedo ha modificado en 2009 su reglamento para incorporar la posibilidad de que el ciudadano se dirija en asturiano a la misma.

- a) Aprobación del *Reglamento sobre presentación y recepción de escritos en bable/asturiano en el registro de la Universidad de Oviedo*. Este Reglamento fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 28 de mayo de 2009 y en él se establece que el Registro General y los Registros Auxiliares de la Universidad registrarán los escritos redactados en lengua asturiana o gallego-asturiano que sean presentados, mediante comparecencia personal, en el marco de procedimientos administrativos que se inicien a instancia de parte interesada.
- b) El desarrollo de ese nuevo Reglamento se articula a través de la suscripción en el año 2009 de un *Protocolo al Convenio Marco de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo para la traducción asturiano/castellano de los escritos y documentos que se presenten en*

el Registro General o en los registros auxiliares de la Universidad de Oviedo. Es éste un protocolo que se ampara en el Convenio Marco que en septiembre de 1996 suscribieron el Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo con el objetivo de facilitar la colaboración permanente entre ambas instituciones en materias de carácter académico, científico y cultural de interés para la sociedad asturiana.

Concretamente, este protocolo establece el marco y las condiciones en que se desarrolla la colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo del Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo para la realización —a través de la Unidad de Traducción de la Administración del Principado— de la traducción al castellano de los escritos que la Universidad de Oviedo reciba en asturiano o gallego-asturiano, así como otras traducciones o consultas en esta materia que ambas instituciones pudieren acordar.

Con respecto a los restantes objetivos y principios contemplados en el artículo 7 de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, no consta información relevante.

2.2.2. LEONÉS EN CASTILLA Y LEÓN

INTRODUCCIÓN

No existen datos oficiales del número de hablantes del leonés, pero las estimaciones más favorables (*Estudiu sociolingüísticu de Lleón. Identidá, conciencia d'usu y actitúes llingüístiques de la población lleonesa.*) cifran en 50.000 el número de hablantes, situándolos en las provincias de León y Zamora. Otros estudios lo rebajan a 25.000 hablantes.

Respecto al *leonés*, existe cierta controversia, ya que carece de norma escrita prevista oficialmente. Algunas asociaciones han propuesto un estándar propio, diferenciado de los ya existentes en el dominio lingüístico (como el aplicable en Asturias, regulado por la Academia de la Lengua Asturiana, o el Anstituto de la Lhéngua Mirandesa, aplicable al mirandés de Miranda do Douro), en tanto que otras asociaciones y escritores proponen seguir las normas ortográficas de la Academia de la Lengua Asturiana.

EL RECONOCIMIENTO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS COMO EXPRESIÓN DE LA RIQUEZA CULTURAL

Esta lengua leonesa ha sido reconocida en el nuevo Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Así, el artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007 establece que “*el leonés será objeto de protección específica por parte de las instituciones por su particular valor dentro del patrimonio lingüístico de la Comunidad. Su protección, uso y promoción serán objeto de regulación.*”

LA NECESIDAD DE UNA ACCIÓN RESUELTA DE FOMENTO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS, CON EL FIN DE SALVAGUARDARLAS

Según la Junta de Castilla y León, las actuaciones de protección y fomento del leonés son llevadas a cabo desde la Dirección General de Promoción e Instituciones Culturales, a través del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua. En este sentido, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- ❖ Jornadas “Ramón Menéndez Pidal y el dialecto leonés 1906-2006”, celebradas del 29 al 31 de marzo de 2006 en la Facultad de Filosofía y Letras de León. Estas jornadas abrieron la puerta a la revisión de las aportaciones de Menéndez Pidal a los estudios dialectológicos, describiendo dos estados de lengua distintos: por un lado, la realidad lingüística que él se encontró y, por otro lado, la que se puede observar hoy día en ese mismo territorio. El encuentro se dividió en seis sesiones de trabajo, en las que participaron profesores de las cuatro universidades públicas de Castilla y León, de la Universidad de Oviedo, de la Universidad de A Coruña y de la Universidad de Tras-os-Montes e Alto Douro, todos ellos expertos, entre otros temas, en la figura de Pidal y en el dominio leonés.

- ❖ Presentación del libro “El dialecto leonés” el 14 de febrero de 2008, en el Instituto Castellano y Leonés de Cultura. Este libro recoge las actas del congreso sobre Ramón Menéndez Pidal que el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua organizó en 2006 para conmemorar el centenario de la publicación del artículo “El dialecto leonés” de D. Ramón. La presentación de este libro continúa la labor de diversos especialistas que reflexionaron sobre la situación del leonés, estudiando con detenimiento los cambios que en este tiempo se han producido en la lengua de los diversos territorios del dominio leonés.

- ❖ Congreso-jornada “el leonés en el siglo XXI”, celebrado los días 6 y 7 de mayo de 2008. Este congreso seguía la línea iniciada ya en el año 2006 con el simposio sobre Menéndez Pidal y la publicación de las Actas del mismo en el año siguiente, donde los especialistas trataron de mostrar la situación del leonés en nuestro tiempo. Y efectuaron exposiciones sobre la normalización lingüística del leonés y de su recuperación y papel en el mundo actual, por tanto, se trató desde el punto de vista científico y desde las distintas asociaciones que apoyan y defienden su estudio e integración.

Además, el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua está preparando un Simposio sobre el leonés que tendrá lugar en 2010. Estos congresos siguen esta pauta: se realizan cada dos años, y en el intermedio se publican las actas. A lo largo del año 2009 se publicaron las actas del simposio del año anterior. El objeto de los simposios no es otro que reunir a especialistas que traten de exponer la situación del leonés en nuestro tiempo.

Por otro lado, el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua tiene prevista la edición de publicaciones sobre la tradición oral de la provincia de León, en las que se examinan las peculiaridades de las distintas modalidades del leonés.

LA FACILITACIÓN Y/O EL FOMENTO DEL EMPLEO ORAL Y ESCRITO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN LA VIDA PÚBLICA Y EN LA VIDA PRIVADA

No se está produciendo utilización del asturiano-leonés en las relaciones de los ciudadanos hacia los servicios estatales en Castilla y León, no obstante, no se ha producido ninguna demanda, queja, sugerencia o uso ante dichos servicios.

2.3. PORTUGUÉS EN CASTILLA Y LEÓN Y EXTREMADURA

Para informar sobre esta lengua, se ha consultado al efecto a la Junta de Extremadura y a la Junta de Castilla y León (administraciones regionales). También se ha consultado, a través de la Junta de Extremadura, a la Asociación "Alem Guadiana", con la que, dicha Junta ha colaborado de forma activa e intensa, en especial aportando como patrocinio 10.000 euros en el año 2009 para la realización en Olivenza de unas jornadas sobre el portugués en Extremadura organizadas por esta Asociación "Alem Guadiana".

INTRODUCCIÓN

Según estudios doctrinales en España se habla portugués tradicionalmente en los Ayuntamientos de A Bouza y Alamedilla (Castilla y León), el Valle del Jálama, Herrera de Alcántara, Cedillo y la franja fronteriza de Valencia de Alcántara y La Codosera y Olivenza (Extremadura).

En la geografía lingüística extremeña, la amplia franja de frontera ha facilitado la aparición de diferentes variedades dialectales y hablas con fuerte influencia portuguesa, así como de zonas en las que el bilingüismo ha sido habitual hasta hace pocos años.

También según dichos estudios doctrinales, en la "raya" de frontera de Extremadura con Portugal las hablas fronterizas extremeñas se pueden clasificar en cuatro grupos:

- Grupo 1: el Valle del Jálama.
- Grupo 2: Herrera de Alcántara.
- Grupo 3: Cedillo y la franja fronteriza de Valencia de Alcántara y La Codosera.
- Grupo 4: Olivenza."

En dichos grupos la pervivencia es desigual. Prácticamente están desaparecidos los grupos 1 y 2, el Valle de Jálama y el de Herrera de Alcántara, en la provincia de Cáceres, que algún autor caracterizó como un portugués arcaico, con rasgos medievales e influencia posterior del español moderno. El arcaísmo tendría su fundamental razón de ser en el aislamiento de la localidad con respecto a las poblaciones portuguesas vecinas, lo que impidió que llegasen a esta modalidad dialectal las evoluciones posteriores del portugués.

Los grupos 3 y 4 representan, por el contrario, variedades modernas del portugués. Las diferencias fundamentales entre estos dos grupos van a centrarse, primordialmente, en la zona dialectal portuguesa con la que confluyen y con la que se han relacionado históricamente.

En el grupo de Cedillo y la zona de Valencia de Alcántara y La Codosera los análisis que se dispone hasta el presente no son suficientes. Es un grupo que surge a partir del siglo XVIII, desde inmigraciones de portugueses provenientes de las comarcas vecinas del Alentejo y, en el caso de Cedillo, la Beira.

En el caso de Olivenza, son sobradamente conocidas las razones históricas que llevaron a principios del siglo XIX al cambio de adscripción desde Portugal a España. Los estudios sobre el oliventino, importantes tanto cuantitativa como cualitativamente, han reflejado que este habla de Olivenza tiene una situación precaria, puesto que ha sufrido una fortísima influencia del español y hoy se limita a los hablantes de mayor edad.

Finalmente, procede indicar que se disponen de pocos datos sobre el uso del portugués en el territorio leonés.

LA PROVISIÓN DE FORMAS Y MEDIOS ADECUADOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL ESTUDIO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN TODOS LOS NIVELES APROPIADOS

La Junta de Extremadura, consciente de la importancia de potenciar el conocimiento de la lengua portuguesa como un primer paso hacia un mayor respeto y entendimiento mutuos, concede numerosas ayudas para la realización de cursos de portugués en la región.

Desde 1998 el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas (GIT) financia anualmente cursos de portugués. El número de solicitudes ha ido incrementándose cada año y el GIT ha ido dando respuesta a las demandas de la sociedad. En principio se potenciaron los cursos de iniciación y en años sucesivos se amplió la oferta a cursos de iniciación y perfeccionamiento de 40 y 90 horas. Durante los últimos años se ha dado prioridad a los cursos orientados a sectores y grupos específicos: técnicos de empresas exportadoras,

comerciantes, profesionales sanitarios, policías y empleados de hostelería, restauración y servicios públicos. Para la concesión de los cursos se valoran, entre otros, la formación del profesor, la especialización del curso y la cofinanciación por parte de entidades. Pueden solicitar estas ayudas entidades privadas sin ánimo de lucro o ayuntamientos y entidades locales menores. Ante la demanda existente en toda la región, se diversifica la concesión de cursos para facilitar el aprendizaje en el mayor número de localidades posible.

Por su parte, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura concede todos los años ayudas a las Universidades Populares para el desarrollo de acciones formativas para personas adultas, habiéndose concedido en los últimos años un gran número de cursos de portugués.

Asimismo, en el curso 2005/2006 veinte centros extremeños participan en la red del Programa de Lengua y Cultura Portuguesa, seis en la provincia de Cáceres y otros catorce en la de Badajoz. Se trata de un programa oficial de carácter internacional que se viene desarrollando desde el curso 1998-99 en colaboración con la Embajada de Portugal en España. Para estos centros, la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura solicita profesores nativos a la Agregaduría de la Embajada de Portugal en Madrid. Son clases integradas en las que el profesor de la asignatura y el profesor nativo aprovechan la unidad didáctica que se esté trabajando para transmitir vocabulario, gramática y costumbres portuguesas. Los centros han de pertenecer a una localidad que esté próxima a Portugal, y que cuenten con una comunidad portuguesa residente significativa y una presencia importante de alumnos luso-descendientes. En estos centros se desarrollan actividades complementarias, tales como intercambios de alumnos, visitas de estudio a ambos países, semanas culturales sobre Portugal, clubes de portugués, etc., en las que se implica la totalidad del alumnado y del profesorado.

En general, la presencia del idioma portugués en los colegios e institutos todavía no es muy generalizada, aunque va creciendo año tras año y cada vez hay más centros de secundaria que ofrecen portugués como segunda lengua extranjera. Bien sea por ayudas de la Junta de Extremadura o a través del Programa de Lengua y Cultura Portuguesa, mencionado anteriormente, se imparte el idioma en alguno de los niveles de primaria o secundaria en centros situados en Alburquerque, Alconchel, Badajoz, La Codosera, La

Roca de la Sierra, Mérida, Montijo, Olivenza, San Francisco de Olivenza, Villar del Rey, Talavera la Real, Oliva de la Frontera, Salvatierra, Salvaleón, Fregenal de la Sierra (provincia de Badajoz) y Cáceres, Cilleros, Coria, Moraleja, Valencia de Alcántara y Vegaviana, Santiago de Alcántara, Cedillo, Herrera de Alcántara y Carbajo (provincia de Cáceres).

Por otro lado, en diversos institutos que realizan periódicamente intercambios con Portugal, los profesores están asistiendo a cursos de portugués con el fin de facilitar el contacto con sus colegas y en diversos centros se cuenta con la presencia de lectores de portugués.

Respecto al personal docente, se celebran periódicamente encuentros transfronterizos de profesores con los que se pretende potenciar la formación del profesorado en lenguas extranjeras, favorecer el conocimiento y la convivencia entre docentes y posibilitar los acercamientos culturales en materia de innovación. En el año 2004 se celebraron en Badajoz las I Jornadas de didáctica de la lengua portuguesa para extranjeros que ha reunido en Badajoz a gran parte de los docentes de portugués que desarrollan su labor en Extremadura y en el mes de abril de 2006 la Asociación de Profesores de Portugués de Extremadura (APPEX) celebró las I Jornadas de Lengua Portuguesa y Cultura de los Países Lusófonos. Además los CPR (Centros de profesores y recursos) están incrementando las actividades relacionadas con Portugal, y en los últimos años se están impartiendo cursos de lengua portuguesa, cursos de cultura portuguesa y Jornadas transfronterizas para profesores.

En la actualidad, Extremadura cuenta con casi 30.000 alumnos de portugués, siendo la Comunidad Autónoma que suma mayor número de estudiantes de esta lengua. Se trata de una situación que debe ser estudiada en un marco más amplio relativo a la presencia, conservación y estudio del portugués en toda la Comunidad.

Por su parte, la Junta de Castilla y León informa, en relación con el idioma portugués y por lo que se refiere a la educación no universitaria, lo siguiente:

Programa de lengua y cultura portuguesa en educación primaria

En cinco centros de tres localidades de la provincia de Salamanca se desarrolla el

Programa de Lengua y Cultura Portuguesa, en el que participan un total de 492 alumnos.

LOCALIDAD	CENTROS	ALUMNOS
Fuentes de Oñoro	CRA. Campo de Argañán	96
Ciudad Rodrigo	C.P. Arrabal del Puente	146
	C.P. Miróbriga	55
	C.P. San Francisco	146
Navas Frías	CRA. Alto Agueda	22
Villar de Ciervo	CRA Río Agueda	27
4	6	492

El portugués como segunda lengua extranjera en educación secundaria obligatoria.

Como segunda lengua extranjera, dentro del ámbito de la optatividad se imparte en cuatro IES de tres localidades de la provincia de Salamanca, con un total de 120 alumnos

Un alumno que curse el portugués como segunda lengua extranjera en educación secundaria obligatoria dedicará 315 horas, equivalentes a dos horas a la semana de 1º a 3º de ESO y tres horas en 4º de ESO.

LOCALIDAD	CENTROS
Salamanca	IES Lucia de Medrano
Ciudad Rodrigo	IES Tierra de Ciudad Rodrigo
	IES Fray Diego González Tadeo
Lumbrales	IES Tierras de Abadengo
3	4

Alumnado de Lengua Portuguesa de Educación Secundaria Obligatoria

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA							
			1º		2º		3º		4º	
			GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL

SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	TIERRA DE C. RODRIGO	1	16	1	13	1	10	1	5
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	FRAY DIEGO TADEO GLEZ.	1	13	1	12	1	6	1	1
SALAMANCA	SALAMANCA	LUCÍA DE MEDRANO	1	8	1	7	1	8		
SALAMANCA	LUMBRALES	TIERRAS DE ABADENGO	1	8	1	7	1	6		
TOTALES			4	45	4	39	4	30	2	6
TOTAL ALUMNOS ESO			120							

El portugués como segunda lengua extranjera en bachillerato

Como segunda lengua extranjera, dentro del ámbito de la optatividad se imparte en un IES de Salamanca, con un total de 11 alumnos.

Un alumno que curse el portugués como la segunda lengua extranjera en bachillerato dedicará 245 horas, equivalentes a 7 horas semanales en el conjunto de la etapa, tres horas en primer curso y cuatro horas en segundo.

Alumnado de Lengua Portuguesa en Bachillerato:

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	BACHILLERATO							
			1º HCS		2º HCS		1º C y T		2º C y T	
			GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AI
SALAMANCA	SALAMANCA	LUCÍA DE MEDRANO	1	3	1	4	0	1	0	3
TOTAL ALUMNOS DE BACHILLERATO			11							

Escuelas oficiales de idiomas

En la Escuela Oficial de Idiomas de Salamanca se viene impartiendo portugués desde el curso 2001-2002. En el curso actual 2009-2010 son 214 alumnos agrupados en diez grupos y que abarcan todos los cursos de los tres niveles actuales.

Por su parte la Sección de Ciudad Rodrigo, dependiente de la Escuela Oficial de Idiomas de Salamanca ofrece desde su creación en el curso escolar 2005-2006 la posibilidad de cursar la lengua portuguesa, que en datos del presente curso escolar arroja la cifra de 45 alumnos distribuidos en 4 grupos, habiendo completado hasta el momento los niveles

básico e intermedio.

LA PROMOCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN SOBRE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN LAS UNIVERSIDADES O CENTROS EQUIVALENTES

En el ámbito universitario también se han producido importantes avances y en el año 2004 se graduó la primera promoción de licenciados en filología portuguesa de la Universidad de Extremadura. La Filología Portuguesa surgió en el marco de un ambicioso programa de la Junta de Extremadura para la renovación y ampliación de los estudios universitarios en esta región.

Es consecuencia, sin duda, del compromiso decidido que las autoridades extremeñas tienen con Portugal, con su lengua y su cultura. Con más de 80 alumnos matriculados en la actualidad y un crecimiento sostenido de matrículas todos los años, la Filología Portuguesa de la Universidad de Extremadura es la que más alumnos posee de toda España. De esta forma, la Filología Portuguesa está contribuyendo a que Extremadura se convierta en el puente natural que una las dos culturas ibéricas. Por ello, y por la enorme labor realizada por el profesorado del Departamento de Portugués desde sus inicios, el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas concedió en 2004 a la Licenciatura de Portugués de la Universidad de Extremadura el Premio GIT a la Cooperación Luso-Extremeña en su segunda edición.

Al margen de dicha licenciatura de portugués, la Universidad de Extremadura imparte este idioma en otras especialidades, como turismo, empresariales, formación del profesorado, etc. En total, hay más de 700 alumnos en la Universidad de Extremadura que reciben formación en lengua portuguesa.

Asimismo, la Junta de Extremadura, desde el momento en que asumió las competencias en materia educativa, está apoyando a las Escuelas Oficiales de Idiomas en la apertura de nuevas aulas de portugués. El portugués fue el idioma que sufrió un incremento mayor en el número de alumnos en el curso 2000-01. En el curso 2002-03 se amplió considerablemente el número en las Escuelas Oficiales que ofrecían portugués y el alumnado ascendió a un total de 1.049 alumnos. Desde el año 2004 es posible estudiar

portugués en todas las Escuelas Oficiales de Idiomas de la región y se ha convertido en el idioma más demandado, tras el inglés.

La Escuela de Administración Pública de la Consejería de Presidencia imparte desde el año 2000 cursos de portugués dentro del programa de Formación de Empleados Públicos de la Junta de Extremadura y el número de solicitudes aumenta significativamente cada año.

LA PROMOCIÓN DE FORMAS APROPIADAS DE INTERCAMBIOS TRANSNACIONALES, EN LOS ÁMBITOS CUBIERTOS POR LA PRESENTE CARTA, PARA LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS UTILIZADAS DE MANERA IDÉNTICA O SEMEJANTE EN DOS O MÁS ESTADOS

El 13 de julio de 2009 la Junta de Extremadura sirvió de sede para la firma del Memorando de Entendimiento que suscribieron en Mérida (Badajoz), el Ministro de Educación español, Ángel Gabilondo, y su homóloga de Portugal, Maria Lurdes Rodrigues, y por el que ambos países se comprometen a potenciar el estudio del español y del portugués. Tras la firma de este memorando, Extremadura fue la primera Comunidad en adherirse a él, a través de un convenio de colaboración que firmó el presidente del Gobierno regional, Guillermo Fernández Vara, y posteriormente, el marco de colaboración se irá haciendo extensivo a otras administraciones educativas españolas y lusas.

Así, para conseguir esta promoción del español en las aulas portuguesas y viceversa, el acuerdo establece además el desarrollo de programas orientados a la implantación de las respectivas lenguas oficiales como idiomas extranjeros optativos en sus correspondientes sistemas educativos. Los ministerios de Educación de España y Portugal colaborarán en el fomento del aprendizaje del español y del portugués en el país vecino, para que estas se oferten como lenguas optativas de evaluación curricular en los centros escolares de ambos Estados, así como con acciones de formación destinadas al profesorado.

Con respecto a los restantes objetivos y principios contemplados en el artículo 7 de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, no consta información relevante.

2.4. ARAGONÉS EN ARAGON

Para informar sobre esta lengua se ha consultado al Gobierno de Aragón (Administración regional) y a los Ministerios afectados (administración estatal).

INTRODUCCIÓN

Los estudios más favorables estiman que el aragonés es hablado actualmente por unas 10.000 personas en varias zonas de Aragón. Se habla principalmente en el norte de la Comunidad Autónoma, en las comarcas de Jacetania, Alto Gállego, el Sobrarbe y la parte occidental de Ribagorza, aunque se habla también, algo castellanizado, en otras comarcas del norte de Aragón.

EL RECONOCIMIENTO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS COMO EXPRESIÓN DE LA RIQUEZA CULTURAL;

La última reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, efectuada por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, ha establecido en su artículo 7, bajo el título de lenguas y modalidades lingüísticas propias, lo siguiente:

“1. Las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón constituyen una de las manifestaciones más destacadas del patrimonio histórico y cultural aragonés y un valor social de respeto, convivencia y entendimiento.

2. Una ley de Cortes de Aragón establecerá las zonas de uso predominante de las lenguas y modalidades propias de Aragón, regulará el régimen jurídico, los derechos de utilización de los hablantes de esos territorios, promoverá la protección, recuperación, enseñanza, promoción y difusión del patrimonio lingüístico de Aragón, y favorecerá en las zonas de utilización predominante, el uso de las lenguas propias en las relaciones de los ciudadanos con las Administraciones Públicas aragonesas.

3. Nadie podrá ser discriminado por razón de la lengua”.

La aprobación en las Cortes aragonesas de la Ley 10/2009, de 22 de diciembre, de uso,

protección y promoción de las lenguas propias de Aragón obedece al referido mandato del artículo 7.2 del Estatuto de Autonomía. El Gobierno de Aragón está trabajando para determinar las medidas que cabe adoptar para la puesta en marcha de dicha ley, que entró en vigor al mes siguiente de su publicación.

LA NECESIDAD DE UNA ACCIÓN RESUELTA DE FOMENTO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS, CON EL FIN DE SALVAGUARDARLAS

Se han consolidado anualmente los premios a la creación literaria instituidos por el Gobierno de Aragón, como el Premio Arnal Caveró destinado a fomentar la creación literaria y la estima de los hablantes de lengua aragonesa.

LA FACILITACIÓN Y/O EL FOMENTO DEL EMPLEO ORAL Y ESCRITO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN LA VIDA PÚBLICA Y EN LA VIDA PRIVADA

El Gobierno de Aragón publica anualmente colecciones, como “*Pa de casa*” “*O pan de casa nuestra*” y “*Temas educativos*”, que contribuyen a una presencia más activa de esta lengua.

LA PROVISIÓN DE FORMAS Y MEDIOS ADECUADOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL ESTUDIO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN TODOS LOS NIVELES APROPIADOS

La escuela pública dispone ya desde 1997 de la oferta de clases de aragonés con carácter voluntario en aquellas localidades que así lo solicitan. Son ya más de 4.000 escolares aragoneses los que pueden ejercer este derecho.

Además, desde la Dirección General de Cultura del Gobierno de Aragón se promueve la animación cultural en los centros educativos de las zonas bilingües que así lo solicitan dentro del programa denominado “*Campaña de lenguas aragonesas*”, circuito de artes escénicas y musicales para la escuela.

LA PROMOCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN SOBRE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN LAS UNIVERSIDADES O CENTROS EQUIVALENTES;

Anualmente el Gobierno de Aragón estudia propuestas de proyectos de investigación entre los que se seleccionan aquellos que cumplen los requisitos de urgencia, necesidad y calidad. A continuación se referencias los seleccionados en los últimos años.

Proyectos realizados en el ejercicio 2007:

- AC Matarraña: Homenaje al romanista Artur Quintana. Investigación y edición trilingüe. *Xandra. Estudios aragoneses de lengua y literatura.*
- Historiadores de aragonés.
- Patrimonio Lingüístico olvidado; estudios sobre las lenguas realizados por mujeres. III fase
- Encuestas demo lingüísticas lenguas
- Prosodia de la lengua aragonesa
- El habla de Agüero

Proyectos realizados en el ejercicio 2008:

- Patrimonio Lingüístico olvidado; estudios sobre las lenguas realizados por mujeres. IV fase.
- Pioneros en el estudio del aragonés
- Prosodia del chistavino
- Atlas lingüístico aragonés
- Codificación del aragonés
- Estudio del valle de Tella
- Habla de Tarazona

Proyectos realizados en el ejercicio 2009:

- El aragonés en Sarohiandy
- Prosodia del chistavino
- Codificación del aragonés, lengua patrimonial aragonesa

- Diccionario de uso del aragonés
- El patrimonio lingüístico olvidado realizado por mujeres. Última fase.

Por otra parte, el Gobierno de Aragón financia congresos o jornadas de investigación del aragonés. A continuación se referencian los seleccionados en los últimos años.

- Ejercicio 2007
 - Jornadas del Grupo de escritores del Pirineo
 - XIV Chornadas aragonés
 - Libro de los nombres

- Ejercicio 2008
 - Cerç. I Feria de música y cultura aragonesa
 - Un día en Camí de sirga
 - Promoción social de lengua aragonesa en Alto Aragón
 - XV Chornadas del aragonés
 - Calendario aragonés conceptual

- Ejercicio 2009
 - Cerç II Feria de la música y cultura aragonesas
 - XVI Chornadas lenguas
 - Jornadas lenguas CERIB
 - Edición actas congreso aragonés

El Gobierno de Aragón, por otro lado, organiza la Jornada conmemorativa de la Declaración Mequinenza con la realización de un audiovisual sobre las lenguas de Aragón, que se reparten entre todos los Ayuntamientos y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón para dar a conocer a todos los ciudadanos aragoneses la riqueza lingüística y cultural de la Comunidad.

Con respecto a los restantes objetivos y principios contemplados en el artículo 7 de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, no consta información relevante.

2.5. CATALÁN EN ARAGÓN

Para informar sobre esta lengua se ha consultado al Gobierno de Aragón y a la Generalitat de Catalunya (Administraciones regionales) y a los Ministerios afectados (Administración estatal).

INTRODUCCIÓN

No se han aportado por las administraciones consultadas datos actualizados sobre el número de hablantes o su distribución geográfica.

En el año 2004 se realizaron dos encuestas sobre usos lingüísticos de la lengua catalana en la Franja de Aragón, uno por parte del Instituto Aragonés de Estadística y otro por parte de la *Secretaría de Política Lingüística* de la Generalitat de Catalunya. Los dos estudios tienen un ámbito de actuación distintos, pues el de la Generalidad se centra únicamente en los municipios considerados catalanohablantes, mientras que el del Instituto Aragonés de Estadística estudia todos los municipios de las cinco comarcas (la Ribagorza, La Litera, Bajo Cinca, Bajo Aragón-Caspe y Matarraña) donde existe presencia del catalán, incluidos municipios considerados monolingües (o casi) castellanos.

Según la Generalitat de Catalunya, el catalán es la lengua habitual del 73,6% de la población de los municipios donde existe presencia del catalán, el castellano lo es del 22,3%, y un 3,5% de la población tiene las dos como lengua habitual. Extrapolando los datos al universo poblacional, cuenta 29.023 personas con el catalán como lengua habitual, 8.819 tienen el castellano y 1.363 ambas por igual.

Según el Instituto Aragonés de Estadística, el castellano es la lengua habitual del 49,0% de la población de las comarcas orientales, el catalán lo es del 47,1% y un 3,1% de la población tiene las dos como lengua habitual. Extrapolando los datos al universo poblacional, se contarían 32.092 personas con el castellano como lengua habitual, 30.860 con el catalán y 2.004 con ambas por igual.

EL RECONOCIMIENTO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS COMO EXPRESIÓN DE LA RIQUEZA CULTURAL

Procede reproducir aquí lo señalado con anterioridad, en el epígrafe dedicado al aragonés, sobre las previsiones al respecto del nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón y de la Ley aragonesa 10/2009, que lo desarrolla en esta materia lingüística.

LA NECESIDAD DE UNA ACCIÓN RESUELTA DE FOMENTO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS, CON EL FIN DE SALVAGUARDARLAS

El Gobierno de Aragón ha consolidado anualmente unos premios a la creación literaria, como el Guillem Nicolau destinados a fomentar la creación literaria y la estima de sus hablantes por la lengua catalana en Aragón.

LA FACILITACIÓN Y/O EL FOMENTO DEL EMPLEO ORAL Y ESCRITO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN LA VIDA PÚBLICA Y EN LA VIDA PRIVADA

Desde la Dirección General de Cultura del Gobierno de Aragón se promueve la animación cultural en los centros educativos de las zonas bilingües que así lo solicitan dentro del programa denominado “*Campaña de lenguas aragonesas*”, circuito de artes escénicas y musicales para la escuela.

EL MANTENIMIENTO Y EL DESARROLLO DE RELACIONES, EN LOS ÁMBITOS QUE ABARCA LA PRESENTE CARTA, ENTRE LOS GRUPOS QUE EMPLEEN UNA LENGUA REGIONAL O MINORITARIA Y OTROS GRUPOS DEL MISMO ESTADO QUE HABLEN UNA LENGUA UTILIZADA DE MANERA IDÉNTICA O PARECIDA, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES CULTURALES CON OTROS GRUPOS DEL ESTADO QUE UTILICEN LENGUAS DIFERENTES

No se han llegado a realizar acuerdos o convenios entre Aragón y Cataluña sobre el uso del Catalán en Aragón. No obstante, la Generalitat de Catalunya ha reconocido y homologado los estudios realizados en catalán en centros de enseñanza primaria y secundaria de Aragón, a los certificados de la Secretaria de Política Lingüística de la Generalitat de Catalunya que acreditan los niveles de conocimiento del catalán para el acceso a plazas de la función pública catalana .

LA PROVISIÓN DE FORMAS Y MEDIOS ADECUADOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL ESTUDIO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN TODOS LOS NIVELES APROPIADOS;

Por una parte, el Gobierno de Aragón indica que la escuela pública dispone ya desde 1984 de una oferta de clases de catalán, con carácter voluntario, en aquellas localidades que así lo solicitan. Son ya más de 4.000 escolares aragoneses los que pueden ejercer este derecho.

Por otra parte la Generalitat de Catalunya informa sobre la aprobación de la Orden VCP/13/2007, de 24 de enero, de modificación de la Orden PRE/228/2004, de 21 de junio, sobre los títulos, diplomas y certificados equivalentes a los certificados de conocimientos de catalán de la Secretaría de Política Lingüística. Actualiza esta última en el sentido de incorporar una nueva equivalencia con el certificado de nivel intermedio de catalán para los títulos de graduado en educación secundaria (ESO) expedidos en Aragón.

LA PROMOCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN SOBRE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN LAS UNIVERSIDADES O CENTROS EQUIVALENTES

El Gobierno de Aragón menciona a la Universidad de Zaragoza como una de las universidades españolas donde se pueden seguir estudios en catalán. De hecho, en esta Universidad anualmente se estudian propuestas de proyectos de investigación entre los que se seleccionan aquellos que cumplen los requisitos de urgencia, necesidad y calidad. Los proyectos realizados en los ejercicios 2006-2008 son los siguientes:

- AC Matarraña: Homenaje al romanista Artur Quintana. Investigación y edición trilingüe. *Xandra. Estudios aragoneses de lengua y literatura.*

- Encuestas demo lingüísticas de las lenguas aragonesas.

Con respecto a los restantes objetivos y principios contemplados en el artículo 7 de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, no consta información relevante.

2.6 VALENCIANO EN MURCIA

Para informar sobre esta lengua se ha consultado al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Gobierno de la Comunitat Valenciana (Administración regional).

INTRODUCCIÓN

El valenciano se utiliza en Murcia en una zona denominada del "Carche" (Carxe), comarca fronteriza entre la Comunitat Valenciana y Murcia, que está compuesta por 22 aldeas que administrativamente pertenecen a los ayuntamientos de Yecla, Jumilla y Abanilla, en la que se encuentran poblaciones donde, tras la llegada de unas decenas de familias de la colindante provincia de Alicante, a finales del S XIX y principios del XX, parte de la población habla valenciano.

Consultada la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Administración regional), la Comunitat Valenciana (administración regional), el Instituto Nacional de Estadística (administración estatal) y los respectivos ayuntamientos (Administración municipal), no existe ningún registro de valenciano parlantes en la Comunidad Autónoma, por lo que no resulta posible precisar cuántas de esas personas que habitan "El Carxe" son valenciano parlantes, aunque pueda estimarse que del total de la población de esta comarca el valenciano solo se usa entre ellos y de forma residual.

En cuanto al número y distribución geográfica de los principales núcleos de población de la zona del Carche, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) de 2008 la población es de 674 habitantes (en los municipios de Jumilla, Yecla y Abanilla). Esta comarca del Carche se ha visto progresivamente despoblada a consecuencia de la fuerte emigración provocada sobre todo por la crisis de la agricultura, ya que esta comarca es fundamentalmente agrícola. En algunas pedanías ya no habita casi nadie permanentemente. La mayor parte de la población, aunque sigue empadronada en las pedanías del Carche, vive en los pueblos de Yecla y Jumilla.

EL RECONOCIMIENTO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS COMO EXPRESIÓN DE LA RIQUEZA CULTURAL

El valenciano no tiene reconocimiento oficial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

LA FACILITACIÓN Y/O EL FOMENTO DEL EMPLEO ORAL Y ESCRITO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN LA VIDA PÚBLICA Y EN LA VIDA PRIVADA

En cuanto al uso del valenciano en la vida pública y en los medios de comunicación públicos en Murcia, al no tener reconocimiento oficial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, unido al escaso número de población que lo utiliza y que esta vive la mayor parte del año en municipios donde el valenciano no tiene ningún uso, hace que el valenciano no se use públicamente en la Comunidad Autónoma.

No obstante, ha habido iniciativas para la difusión del valenciano en esa zona de la Región de Murcia, y así, la Academia Valenciana de la Lengua impartió clases de valenciano en Yecla, a petición del propio Ayuntamiento, hasta junio de 2008.

LA PROVISIÓN DE FORMAS Y MEDIOS ADECUADOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL ESTUDIO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN TODOS LOS NIVELES APROPIADOS

Ha habido iniciativas para la difusión del valenciano en esa zona de la Región de Murcia. Así, como ya se ha indicado la Academia Valenciana de la Lengua impartió clases de valenciano en Yecla, a petición del propio Ayuntamiento, hasta junio de 2008. Se trata de cursos de valenciano celebrados en Yecla como consecuencia de la petición de su Ayuntamiento. Se organizó un primer curso de valenciano en esa localidad murciana el año 2005. La organización corre a cargo de la Universidad Popular –organismo dependiente del Ayuntamiento–, y de la Academia Valenciana de la Lengua, que aporta el profesor y paga los honorarios de docencia. Los cursos se realizan ininterrumpidamente

desde entonces, todos los años.

Estos cursos constituyen un ejemplo de colaboración entre la Comunitat Valenciana y la Región de Murcia para hacer presente el valenciano en los municipios que tienen minorías valencianohablantes.

LA PROMOCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN SOBRE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN LAS UNIVERSIDADES O CENTROS EQUIVALENTES

En el año 2008 la Academia Valenciana de la Lengua (AVL), con investigadores de la Universidad de Alicante, realizó un trabajo de campo para recoger la toponimia valenciana de los tres municipios murcianos que integran la comarca del Carche.

Con respecto a los restantes objetivos y principios contemplados en el artículo 7 de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, no consta información relevante.

2.7. DARIYA EN CEUTA

Para informar sobre esta lengua se ha consultado al Gobierno de la Ciudad de Ceuta (Administración local) y a la Delegación del Gobierno en la Ciudad de Ceuta (Administración estatal).

INTRODUCCIÓN

a) Estructura poblacional de la Ciudad de Ceuta.

De modo muy sucinto, se ha de subrayar que Ceuta tiene una extensión aproximadamente de 19,8 km², con una población cercana a los 80.000 habitantes de derecho, siendo su nota más característica la confluencia y convivencia pacífica de diferentes razas y culturas, así como servir de puente de paso y unión, a la vez que de punto de encuentro y comunicación, entre dos continentes, Europa y África.

La población europea es aún la mayoritaria en estos momentos, representando el 55%; el 45% restante de la población está integrado por las poblaciones árabe, hebrea (2,5%), hindú (1%) y gitana (0,5%), prácticamente, en su totalidad inmigradas.

b) ¿Es el dariya una lengua regional o minoritaria?

El Artículo 1 de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias establece lo que, a los fines de la Carta, debe entenderse por “lenguas regionales o minoritarias”, exigiendo que éstas sean lenguas:

“i) habladas tradicionalmente en un territorio de un Estado por nacionales de ese Estado que constituyen un grupo numéricamente inferior al resto de la población del Estado, y

ii) diferentes de la(s) lengua(s) oficial(es) del Estado; no incluye los dialectos de la(s) lengua(s) oficial(es) del Estado ni las lenguas de los inmigrantes;

Esta definición legal de “lengua regional o minoritaria”, a priori, incluiría a la variedad dialectal del árabe denominada dariya. Sin embargo, procede realizar una serie de

observaciones al respecto:

- 1.- En primer lugar, en el instrumento de ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, *“España declara que, a los efectos previstos en los citados artículos, se entienden por lenguas regionales o minoritarias, las lenguas reconocidas como oficiales en los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Illes Balears, Galicia, Valenciana y Navarra”. “Asimismo, España declara, a los mismos efectos, que también se entienden por lenguas regionales o minoritarias las que los Estatutos de Autonomía protegen y amparan en los territorios donde tradicionalmente se hablan. (...)”*.

De este modo, dado que el Estatuto de Autonomía de Ceuta ni reconoce como oficial ni establece ningún tipo de protección o amparo especial para el dariya, no cabría considerar incluido tal dialecto en el ámbito de protección de la Carta Europea.

- 2.- En segundo lugar, en el Preámbulo de dicha Carta Europea, verdadera síntesis de las causas e ideales que empujan a la firma de tal compromiso internacional, el segundo considerando alude a la *“protección de las lenguas regionales o minoritarias históricas de Europa, de las que algunas corren el riesgo de desaparecer con el tiempo”*.

Evidentemente, el dariya no constituye parte de este acervo histórico cultural europeo que corre el riesgo de desaparecer por una progresiva uniformización lingüística continental. En realidad, no es una lengua propiamente europea que corra el *“riesgo de desaparecer con el tiempo”*; de hecho, como se verá más adelante, es una lengua *“nueva”* sobre el territorio de un Estado europeo y no una lengua *“vieja”* que pueda correr un riesgo de desaparición.

- 3.- En tercer lugar, en gran parte como refuerzo de la anterior observación, el dariya es una lengua que surge en Ceuta como lengua proveniente de una inmigración y, por lo tanto, de acuerdo con el Artículo 1 ii) de la Carta Europea no puede ostentar la consideración de lengua regional o minoritaria.

En suma, en el momento presente el dariya no goza de la consideración de lengua regional o minoritaria española o europea y ello tanto más cuanto, como se expondrá a

continuación más profusamente, en el territorio concreto de la Ciudad Autónoma de Ceuta no se encuentra en ninguna situación de peligro.

c. Situación actual y presencia histórica del árabe (Dariya) en Ceuta.

Al respecto, es preciso dejar claro de antemano que, debido a la naturaleza de carácter personal de los datos que se tratan en relación con esta cuestión, no es posible disponer de unas fuentes demasiado precisas, no obstante, sí cabe realizar algunas argumentaciones y consideraciones sobre la cuestión aquí planteada .

En cuanto a la situación actual, se debe comenzar afirmando que los europeos son monolingües en su mayoría, mientras que los musulmanes poseen un bilingüismo de distinta gradación. La gradación tan variada que ofrece el bilingüismo en Ceuta acentúa la complejidad del estudio de las variantes socioculturales que intervienen en el mismo. En este sentido, el grado de caracterización de un bilingüe depende de una serie de variables que van desde lo psicológico –incluyendo los planos cognitivo y psicolingüístico- hasta lo social, sociocultural o sociolingüístico. En Ceuta es tan fácil oír una frase en español como otra en dariya, dado que este dialecto del árabe es la lengua materna de un gran segmento poblacional –e incluso en edades infantiles puede llegar al 65% de la población total.

Utilizando el rasgo étnico, pueden distinguirse dos sociolectos o etnolectos dentro del habla ceutí: en primer lugar el castellano-español que es el habla no exclusiva de los europeos (donde también pueden incluirse los miembros de la cultura hebrea y casi todos los hindúes) y, en segundo lugar, el árabe-dariya, que es un dialecto del árabe -pertenece al tipo magrebí- con rasgos propios de las hablas montañosas del norte de Marruecos y con una gran cantidad de hispanismos en su caudal léxico. El dariya presenta diferencias diatópicas dentro de la ciudad, pudiéndose establecer distinciones importantes entre el árabe ceutí de Benzú -más rural y peor valorado socialmente-, y el del barrio “Príncipe Alfonso” o el de la zona del “Recinto Sur”, por ejemplo. Además, el árabe de Ceuta está asistiendo a la simplificación de los rasgos que poseen un origen rural, al tiempo que están aumentando los ya numerosos hispanismos existentes. Así, en la ciudad es posible hallar personas cuya forma de hablar procede de otras regiones como el Rif y el Sus, aunque en número muy inferior al dariya.

Así pues, el español y el árabe ceutí constituyen las dos lenguas en contacto en la ciudad de Ceuta, que cuentan con un porcentaje elevado de individuos bilingües, ya que éstos:

- a) Poseen dos sistemas lingüísticos.
- b) Mantienen separados los dos sistemas, aunque se produzcan interferencias.
- c) Pueden cambiar (y lo hacen continuamente) de sistema rápidamente y sin esfuerzo.
- d) Son capaces de traducir un mismo mensaje de una lengua a la otra.

Por otra parte, en el contexto sociolingüístico actual, el bilingüismo de una parte de los hablantes se caracteriza por ser substractivo o de pérdida, por lo que el grado de competencia con la lengua española va en detrimento del árabe ceutí (también hay que tener en cuenta que el dominio y uso de las lenguas no es el mismo, ni posee la misma intensidad, en todos los casos. Además, del carácter substractivo, puede definirse el bilingüismo ceutí como adscrito o temprano, bicultural –existe una doble identidad cultural), secundario (el aprendizaje de la segunda lengua se produce en instituciones académicas) y, en numerosas ocasiones, equilibrado.

Según los contextos de uso analizados, se observa claramente que existe un condicionamiento social y contextual que rige el uso de las lenguas y, por ello, puede hablarse en Ceuta de diglosia. Es decir, en el contexto ceutí, donde existe una variedad prestigiosa (la lengua española) y otra que goza de un prestigio menor (el dariya), la situación del contacto de lenguas en Ceuta se puede calificar como diglósica o, para ser más exactos, doblemente diglósica.

Así, según el concepto tradicional de diglosia (Ferguson, 1996), el árabe clásico (al-arabiya al-fusha) es la variedad alta, poseedora de una tradición literaria, más compleja gramaticalmente, usada para fines elevados, mientras que el árabe dialectal (dariya ceutí) se utiliza en el ámbito familiar, en la calle, etc. En el caso particular de Ceuta, esta primera diglosia es más teórica que práctica, ya que el árabe clásico es una lengua desconocida para no pocos bilingües ceutíes. En relación a la segunda diglosia, ésta se produce al usarse el español como lengua oficial y el árabe como lengua familiar.

En cuanto a las repercusiones del contacto de lenguas, se pueden citar determinados

fenómenos lingüísticos, como la interferencia, la transferencia, el préstamo, el code-switching, etc., que dependen de factores como el nivel de competencia del hablante. Se trata de mecanismos lingüísticos que intentan solventar las lagunas que se producen en alguna de las lenguas en contacto, no sólo por desconocimiento, sino por adecuación a las circunstancias comunicativas.

Además, la alternancia de códigos o “code-switching” (la mezcla de códigos “code-mixing” también es muy usada) se ha erigido en un nuevo sistema de comunicación lingüístico y cultural (código institucionalizado) para buena parte de la población bilingüe, que intenta de este modo afianzar una identidad propia. Este fenómeno se observa y documenta con más claridad entre la población joven, aunque conviene puntualizar que muchos casos de alternancia de códigos son calificados como “mezcla de lenguas” o “mezcla de idiomas” por los propios hablantes y por los monolingües. Mediante esta estrategia comunicativa, común en zonas fronterizas, los ciudadanos bilingües ceutíes se sitúan como colectivo diferenciado tanto de los no musulmanes españoles como de los musulmanes marroquíes. Así pues, el code-switching deviene, como lógica consecuencia de la convivencia multicultural, multiétnica y multilingüe propia de los espacios de frontera, como código marcador y reforzador de la identidad.

En la alternancia de códigos, las lenguas en contacto no participan con el mismo grado dentro del proceso comunicativo para referirse al marco morfosintáctico en el que se incluye un enunciado bilingüe. En el caso de Ceuta, los enunciados y las situaciones e intenciones comunicativas son tan variados que resulta difícil establecer generalizaciones, aunque en la mayor parte de las producciones lingüísticas analizadas puede concluirse que el árabe funciona como lengua matriz.

En cualquier caso, es conveniente recordar que la alternancia idiomática en todos estos niveles sólo es posible que se produzca si el hablante domina de igual modo las dos lenguas. Frente a esto, la población monolingüe en Ceuta ha considerado tradicionalmente que la alternancia idiomática demuestra carencias tanto en el dialecto árabe como en la lengua española.

En cuanto a la cuestión de la presencia tradicional o no del árabe en Ceuta, solamente en tiempos recientes se puede observar una presencia creciente del dariya que se

corresponde con el incremento de la población de origen magrebí que tiene tal dialecto como lengua materna. Así, en el año 1970, la población de origen magrebí no superaba el 10% mientras que en la actualidad ya ha superado el 40%.

Las consideraciones realizadas con anterioridad en relación con la situación actual de la lengua y su utilización casi en exclusiva por la población de origen magrebí, junto con la constatada evolución de esta población, es lo que permite sostener que existe una asociación clara y directa entre la llegada y presencia del dariya y la llegada y presencia de la población de origen magrebí y, en consecuencia, poder concluir que la presencia de tal dialecto no es tradicional, sino fruto de una relativamente reciente y muy numerosa afluencia de personas de otro país.

Para concluir esta parte introductoria, de los anteriores datos y consideraciones se pueden extraer varias conclusiones: en primer lugar, el dariya no puede considerarse una lengua regional o minoritaria según el actual concepto legal para las mismas recogido en la Carta Europea y en la declaración efectuada al respecto por el Reino de España; en segundo lugar, no es una lengua que, contextualizada geográfica y humanamente (con una amplia implantación local, con un origen extranjero y en continua progresión numérica), pueda considerarse en situación de peligro; y, en tercer y último lugar, no es en sentido estricto una lengua con una presencia tradicional o histórica en Ceuta, sino tan reciente como la afluencia de inmigrantes de origen magrebí.

No obstante, en base a la información recabada, y a mero título informativo, a continuación se puntualizarán dos aspectos respecto del artículo 7 de la Carta.

EL RECONOCIMIENTO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS COMO EXPRESIÓN DE LA RIQUEZA CULTURAL

De acuerdo con la información suministrada por la Consejería de Educación, Cultura y Mujer de la Ciudad de Ceuta (administración local), el dariya, el sindi y el hebreo son reconocidos en Ceuta todos los 21 de febrero de cada año en un acto conmemorativo de la Ciudad a favor de las lenguas maternas de los migrados a Ceuta.

LA PROVISIÓN DE FORMAS Y MEDIOS ADECUADOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL ESTUDIO DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN TODOS LOS NIVELES APROPIADOS

De acuerdo con la información suministrada por la Consejería de Educación, Cultura y Mujer de la Ciudad de Ceuta (administración local), entre las actuaciones que ha llevado a cabo la Ciudad de Ceuta en cuanto a la aplicación de la Carta, respecto de la enseñanza y estudio del árabe, destacan las siguientes:

- 1ª. Cursos de árabe en el Plan de Formación Continua de la Ciudad de Ceuta, dirigidos al personal que presta servicios en la misma. Durante estos últimos cuatro años se han realizado dos cursos de árabe por año (nivel I y nivel II) con 20 alumnos por curso y una duración de 80 horas cada uno, lo que hace un total de 160 participantes.
- 2ª. Cursos de árabe en el Instituto de Idiomas, de la Ciudad de Ceuta.
- 3ª. Además, se realizan cursos de árabe en la Escuela Oficial de Idiomas, del Ministerio de Educación en Ceuta. De los datos facilitados por la Dirección Provincial de dicho Ministerio en Ceuta se desprende que en el curso 2009-2010 se están desarrollando los siguientes niveles de árabe con el alumnado y profesorado que se indica:

CURSO	NIVEL	Nº ALUMNOS
1º	Básico 1	62
2º	Básico 2	25
3º	Intermedio 1	15
CURSO	NIVEL	Nº ALUMNOS
4º	Intermedio 2	10
5º	Intermedio 3	7
6º	Avanzado 1	7
7º	Avanzado 2	5
TOTAL ALUMNOS		131
TOTAL PROFESORES		3

Con respecto a los restantes objetivos y principios contemplados en el artículo 7 de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, no consta información relevante.

2.8. TAMAZIGHT EN MELILLA

Para informar sobre esta lengua se ha consultado al Gobierno de la Ciudad de Melilla (administración local), al Instituto de las Culturas (administración local) y a la Delegación del Gobierno en la Ciudad de Melilla (administración estatal).

INTRODUCCIÓN

a) Estructura poblacional de la Ciudad de Melilla.

No se dispone de datos completos sobre la población melillense pero, de acuerdo con la información aportada por la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de la Ciudad de Melilla, el número de hablantes melillenses del Tamazight, en sus distintos niveles, podría cifrarse en más de 20.000 personas. Por su parte, la Delegación del Gobierno en Melilla (administración estatal) eleva la cantidad de población hablante de tamazight en Melilla al 40% del total, es decir, en torno a 35.000 personas, siendo la lengua del 60% de la población escolar de primaria.

b) ¿Es el tamazight una lengua regional o minoritaria?

Según la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana y la Delegación del Gobierno en Melilla no existe una presencia tradicional del árabe en Melilla, ya que la lengua tamazight, propia de los bereberes, es la que habla un sector significativo de la población melillense que se corresponde con la población de origen magrebí inmigrada en las últimas décadas a la Ciudad.

c. Situación actual y presencia histórica del tamazight en Melilla.

La lengua tamazight es una lengua camitosemítica (o afroasiática) con similitudes fonéticas y morfológicas a las lenguas semíticas (como el hebreo o el árabe) pero muy diferente en aspectos léxicos y en los morfemas utilizados.

La lengua tamazight, en general, es ágrafa, no normalizada y no oficial ni en Marruecos ni en Melilla (lo que no impide su uso escrito en algunos periódicos marroquíes como el TWIZA, que se publica en francés, árabe y tamazight con caracteres latinos). No obstante, los imazighen siempre la han aprendido por audición y la hablan con absoluta naturalidad.

Los imazighen son los pobladores autóctonos preferenciosos del norte de África, antes de la expansión árabe en el siglo VII por la zona. Su territorio abarcaba desde las Islas Canarias y el Océano Atlántico hasta los límites occidentales de Egipto, y desde el Mediterráneo en el Norte hasta los ríos Senegal y Níger y el macizo de Tibesti al Sur. Esta extensa zona geográfica está hoy habitada por población de lengua tamazight y árabe (considerada población tamazight arabizada lingüísticamente). Se calcula que el número total de hablantes imazighen son unos 20 millones: hasta un 50% de los marroquíes, el 30% de los argelinos y el 2% en Túnez. A esta lista de países podemos añadir España, donde más del 40% de los españoles de la Ciudad de Melilla son imazighen.

La voluntad histórica de estos países ha sido la de articular una realidad homogénea en torno a las señas de identidad de la lengua árabe.

Los cuatro factores señalados (remota antigüedad, gran extensión geográfica, convivencia con otros idiomas como lenguas oficiales y ausencia normativa) han dado como resultado la ramificación del Tamazight en distintas variantes regionales. La que nos interesa en el caso de Melilla es la que se habla en el Norte: el tamaziht tarifit (rifeño), con más de 2 millones de hablantes en el Norte de Marruecos. Es la lengua de las montañas del Rif, de la zona de Melilla y de su entorno. Hay que señalar que esta zona es el área que más emigrantes ha dado a Europa. Concretando más, el habla de la zona de Melilla y Nador (región de Kelaya) es el *taqer'act*. (Tilmantine y otros, 1998).

En Melilla la situación del tamazigh respecto al español es bastante similar a la que se ha vivido con el árabe en otros territorios. Era la lengua de los pobladores del territorio antes de su incorporación al Reino de España y, al igual que en el entorno marroquí de Melilla, se ha mantenido, por períodos, junto al español como lengua de uso doméstico y cotidiano entre la población de origen imazighen. Con el proceso de regularización documental iniciado en 1986, la población melillense de origen rifeño adquirió la nacionalidad española, incorporándose los imazighen de Melilla como ciudadanos españoles de pleno derecho con su lengua y tradiciones propias.

Aunque no existen cifras oficiales, según diferentes apreciaciones, y tal como ya se ha indicado, la población hablante de tamazight en Melilla supera el 40% del total, es decir, la podemos cifrar en torno a 35.000 personas, siendo la lengua del 60% de la población

escolar de primaria. A pesar de la gran extensión del tamazight en la ciudad, la situación sociolingüística melillense no puede definirse de “bilingüe” sino de “diglósica”, es decir, la lengua castellana ocupa el lugar de lengua oficial y es la que se usa en los medios de comunicación, en los ámbitos académicos y en la administración. La lengua tamazight no es oficial, su codificación escrita se restringe al ámbito intelectual del estudio de la lengua, su uso se circunscribe a las relaciones familiares e interpersonales y se utiliza casi exclusivamente en forma oral.

El perfil de la población melillense de lengua tamazigh es de origen imazighen. Aunque no existen datos estadísticos diferenciados por culturas de origen, sí se puede inferir que en los distritos de la ciudad con mayor concentración de población de origen imazighen se dan índices de natalidad y crecimiento vegetativo significativamente superiores a los de la población originaria de la España Peninsular, siendo por tanto una población más joven que la media de Melilla. También se concentran en estas zonas mayores índices de desempleo y menores niveles educativos y de renta.

Para finalizar esta parte introductoria, de los anteriores datos y consideraciones se pueden extraer varias conclusiones: en primer lugar, el tamazight no puede considerarse una lengua regional o minoritaria según el actual concepto legal para las mismas recogido en la Carta Europea y en la declaración efectuada al respecto por el Reino de España; en segundo lugar, no es una lengua que, contextualizada geográfica y humanamente (con una amplia implantación local, con un origen extranjero y en continua progresión numérica), pueda considerarse en situación de peligro; y en tercer y último lugar, no es en sentido estricto una lengua con una presencia tradicional o histórica en Melilla, sin perjuicio de los antecedentes anteriores a la incorporación al Reino de España, sino que su actual utilización deriva de la importante inmigración de origen magrebí de las últimas tres décadas que utiliza esta lengua exógena.

No obstante, en base a la información recabada, y a mero título informativo, a continuación se puntualizará dos aspectos respecto del artículo 7 de la Carta.

El reconocimiento de las lenguas regionales o minoritarias como expresión de la riqueza cultural

Aunque el tamazight no es mencionado expresamente en el Estatuto de Autonomía de Melilla, sí puede considerarse implícitamente contemplado en el punto 2 (h) del artículo 5º de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, que dice textualmente:

“Las instituciones de la ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos:

h) La promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural y lingüística de la población melillense).

La necesidad de una acción resuelta de fomento de las lenguas regionales o minoritarias, con el fin de salvaguardarlas

Recientemente se ha creado el Seminario Permanente de Lengua y Cultura Tamazight, que ha quedado integrado en el denominado Instituto de las Culturas de la Ciudad Autónoma de Melilla, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

La provisión de formas y medios adecuados para la enseñanza y el estudio de las lenguas regionales o minoritarias en todos los niveles apropiados;

De acuerdo con la información suministrada por la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, entre las actuaciones que ha llevado a cabo la Ciudad de Melilla respecto de la enseñanza y estudio del tamazight, destacan las siguientes:

La citada creación del Seminario Permanente de Lengua y Cultura Tamazight, que ha quedado integrado en el denominado Instituto de las Culturas de la Ciudad Autónoma de Melilla, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Presidencia y Participación

Ciudadana. Este Seminario viene impartiendo, desde hace años, clases de la lengua Tamazight, propia de los bereberes melillenses, durante el período coincidente con el curso académico. También, durante 2009 se ha impartido un curso intensivo de 30 horas de duración, en colaboración con la Universidad de Granada, que tendrá continuidad en los próximos años en ambos casos, con posibilidad de reconocimiento académico de créditos de libre configuración por la mencionada Universidad. Tales actividades suponen, además del perfeccionamiento de la citada lengua por los ciudadanos conocedores de la misma, la provisión de medidas para el estudio de los no hablantes.

Con el mismo objetivo, desde la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana se están llevando gestiones con el Instituto con la Universidad Nacional de Educación a Distancia para que se imparta la enseñanza del tamazight en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID), lo que conllevará la provisión de medios adecuados para la enseñanza y estudio en todos los niveles.

Finalmente, desde la administración local y estatal se financian cursos multimedia para el aprendizaje del tamazight (niveles elemental, medio y avanzado) en la página web www.melillatamazight.es

La provisión de medios que permitan aprender una lengua regional o minoritaria a los no hablantes que residan en el área en que se emplea dicha lengua, si así lo desean

La Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, entre las actuaciones que ha llevado a cabo la Ciudad de Melilla respecto de este apartado, destaca las siguientes:

- Cursos de Formación de Tamazight destinados a empleados de las Administraciones Públicas (local y estatal).
- Curso de Formador de Formadores en lengua Tamazight, impartido en diciembre de 2009, que tendrá continuidad en los próximos años

La promoción de estudios e investigación sobre las lenguas regionales o minoritarias en las universidades o centros equivalentes

Está prevista una próxima convocatoria de becas de investigación por parte del Instituto de las Culturas, siendo el tamazight uno de los ámbitos de investigación. Por otra parte, se ha previsto la creación de un “Centro de Investigación de la Lengua y Cultura Tamazight” dentro del propio Instituto de las Culturas.

Con respecto a los restantes objetivos y principios contemplados en el artículo 7 de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, no consta información relevante.

2.9. ROMANÍ Y CALO (SIN TERRITORIO)

Para informar sobre estas lenguas se ha consultado a los Ministerios de Cultura y Educación (administración estatal), a los Gobiernos de las CCAA con presencia significativa de población gitanas (administración regional), al Instituto de Cultura Gitana (fundación pública, creada por el Ministerio de Cultura), al Consejo Estatal del Pueblo Gitano (vinculado a la administración estatal) y a la Fundación Secretariado Gitano/FGS (ONG privada).

INTRODUCCIÓN

La comunidad gitana está presente en nuestro país desde comienzos del siglo XV. En la actualidad, se calcula que la población gitana española es de unas 650.000 personas aproximadamente. La Comunidad Autónoma con mayor número de gitanos y gitanas es Andalucía (con una población estimada de 270.000), seguida de otras Comunidades Autónomas como Cataluña (con 80.000), Madrid (con 60.000), la Comunitat Valenciana (con una estimación de 52.000 personas gitanas) o Extremadura.

La población gitana española es muy joven en comparación con la población no gitana. El 45% tiene menos de 16 años y la tasa de nacimiento es de un 64 por mil, mientras que la de la población no gitana es de un 14 por mil. En los últimos tiempos se está produciendo un descenso gradual de la tasa de nacimientos y del número de hijos por familia. La edad media de matrimonio se está elevando, aunque es más baja que la de las personas no gitanas. Para las mujeres gitanas esta edad es entre 16 y 20 años, y para los hombres gitanos entre los 18 y 22 años.

El nivel educativo de la población gitana es hoy más bajo que el de ningún otro grupo social de semejante tamaño y composición. Pocos gitanos de las generaciones de más edad han acudido regularmente a la escuela, encontrándonos un porcentaje alto de gitanos mayores de 18 años con un nivel de analfabetismo total y/o funcional muy alto (según un reciente estudio realizado por la FSG, cerca de un 70% de las personas gitanas mayores de 16 años no tiene los estudios básicos obligatorios). El analfabetismo es aún mayor entre las mujeres. No obstante, según el estudio realizado por la FSG titulado “*Evaluación de la Normalización Educativa del Alumnado Gitano en Educación Primaria*”, la incorporación de los niños gitanos a la escuela se ha generalizado en todo el Estado (el 94% de los niños y niñas gitanos se escolarizan a los 6 años o antes).

Dada la carencia de estudios demográficos y lingüísticos actualizados sobre la población gitana española, el retrato de la actual situación del romaní y el caló en España sólo puede realizarse en líneas generales , sin incluir datos numéricos puesto que se desconocen:

- La práctica totalidad de la población gitana residente en España habla castellano.
- En las Comunidades Autónomas en las que existen lenguas regionales, muchos gitanos son bilingües en castellano y la lengua regional correspondiente. La situación concreta varía de una región a otra también en función de la propia prevalencia de la lengua regional.
- En España tradicionalmente existe una variante dialectal de romaní denominada caló aunque algunas comunidades gitanas españolas (residentes principalmente en ambas Castillas) también la han denominado históricamente “romanó”.
- El caló es reconocido por la mayor parte de los gitanos españoles como la lengua propia de la comunidad. Si bien es cierto que su utilización se limita a ámbitos cada vez más reducidos (la familia, las celebraciones familiares, la interacción social con otros miembros de la propia comunidad, etc.) no es menos cierto que sigue conservando un fuerte valor de referencia identitario y emocional.
- La práctica del caló es más frecuente entre las personas de más de cuarenta años aunque los jóvenes también lo utilizan incluso en Internet (chat y redes sociales).
- Dado que el caló es un habla mixta que ha surgido en España, en interacción con las lenguas de su entorno, existen diversas variantes del caló de las cuales el caló general español y el caló catalán son las que mayor atención han recibido por parte de los

estudiosos.

- También se conoce en España una variante del caló, fuertemente influida por el euskera denominada erromintxela. Se utiliza por una parte de la población gitana residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco que también se autodenomina erromintxela.
- El romaní en sentido estricto es hablado en España por unas 30.000 personas procedentes, sobre todo, de Rumanía, Bulgaria, Bosnia y Macedonia, por tanto no ciudadanos españoles. La mayoría de estas personas son trilingües.
- En los últimos años ha habido un interés creciente por parte de los jóvenes activistas gitanos españoles por aprender romaní, de tal modo que en la actualidad puede haber en España unos mil romaníparlantes repartidos por toda la geografía nacional. Tanto la participación de estos jóvenes en actividades internacionales (donde han podido conocer de primera mano la realidad lingüística de esta lengua) como la Iglesia Evangélica de Filadelfia (a la cual pertenece una amplia proporción de la población gitana española y extranjera -muchos gitanos rumanos y búlgaros acuden a los cultos con gitanos españoles- y en cuyo seno también se promueve el intercambio internacional) han sido el principal acicate para el interés del romaní en España.

El reconocimiento de las lenguas regionales o minoritarias como expresión de la riqueza cultural;

A nivel estatal se destacan los siguientes hitos respecto del reconocimiento de la cultura gitana:

- La creación del Consejo Estatal del Pueblo Gitano (Real Decreto 891/2005, de 22 de julio) como órgano colegiado interministerial de carácter consultivo y asesor, en el que se institucionaliza la cooperación entre el movimiento asociativo gitano y la Administración General del Estado, para el desarrollo de políticas de bienestar social basadas en el desarrollo y promoción integral de la población gitana.
- La aprobación por el Congreso de los Diputados de una Proposición no de ley el 27 de septiembre de 2005 por la que se insta al gobierno a promover la cultura, la historia, la identidad y la lengua del pueblo gitano.
- La creación del Instituto de Cultura Gitana (2007), por el Ministerio de Cultura como fundación, con el objetivo de desarrollar y promover la historia, la cultura y el idioma de los gitanos y su reconocimiento como parte integrante de la cultura española.

- La creación del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación (Real Decreto 1262/2007, de 21 de septiembre, que regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento); y el cambio de adscripción de éste órgano a la Dirección General contra la Discriminación del Ministerio de Igualdad (Real Decreto 1135/2008 de 4 de julio). Dicho Consejo tiene por finalidad la promoción del principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas por su origen racial o étnico en muy diversos ámbitos (educación, sanidad, servicios sociales, vivienda, acceso al empleo, etc.)

A nivel regional se destacan los siguientes hitos respecto del reconocimiento de la cultura gitana:

- La Resolución 105/VI, subsiguiente a la Proposición no de Ley 255/VI (PNL-280), de 9 de noviembre de 2006, por la que se insta a la Junta de Extremadura a difundir el reconocimiento de la cultura gitana y su valor para la sociedad extremeña, y a prevenir e identificar prácticas discriminatorias por origen racial o étnico, por la cual la Asamblea de Extremadura insta a la Junta de Extremadura a difundir el reconocimiento de la cultura gitana y su valor para la sociedad extremeña, a traducir en políticas coherentes con el desarrollo del pueblo gitano este reconocimiento de su cultura y su valor, a prevenir e identificar prácticas discriminatorias por origen racial o étnico y a poner al servicio de la interculturalidad el reconocimiento de la identidad del pueblo gitano.
- El Decreto de la Junta de Extremadura 179/2001, de 20 de noviembre, por el que se crea el Consejo Regional para la Comunidad Gitana, como órgano colegiado y de participación en materia de igualdad real del colectivo gitano.
- La creación de la Mesa para la Integración y Promoción del Pueblo Gitano de la Comunidad de Madrid.
- La creación del Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco (Decreto 289/2003, de 25 de noviembre).

La necesidad de una acción resuelta de fomento de las lenguas regionales o minoritarias, con el fin de salvaguardarlas

A nivel estatal se destacan las siguientes acciones de fomento de la cultura gitana:

- ❖ En romanó-caló se ha publicado una traducción de la Constitución española, un manual de conversación, gran cantidad de artículos en el periódico “Nevipens Romaní”, diversos diccionarios de caló, algunas traducciones bíblicas y algunas traducciones de textos legales nacionales e internacionales.
- ❖ Se han difundido algunas obras didácticas cuya repercusión ha sido muy limitada por la carencia de estructuras y profesores.
- ❖ Algunas iniciativas de ONG gitanas han permitido la realización de cursos de introducción al romanó impartidos en diferentes lugares de España.
- ❖ Se han realizado actividades de divulgación del romaní (conferencias, artículos, etc.).
- ❖ La universalización del acceso a Internet ha permitido que haya un grupo creciente de jóvenes gitanos españoles que han podido tener contacto con el romaní en sus diversas formas pero especialmente a través de la música.
- ❖ El Ministerio de Educación y la Fundación Secretariado Gitano suscribieron un convenio de colaboración para el período 2005-2009 en el que se recogen diversas acciones encaminadas a potenciar el conocimiento y difusión de la cultura gitana, entre ellas: realizar y difundir acciones y materiales relativos a esta población y colaborar en el desarrollo de actuaciones dirigidas a la atención de este colectivo y a la prevención del absentismo escolar.
- ❖ Respecto a la difusión de la lengua romaní y del caló, el Ministerio de Educación, a través de la Comisión de Educación del Programa de Desarrollo del Pueblo Gitano, editó en el año 2003 un CD educativo sobre el pueblo gitano y su cultura denominado “MAJ KHETANE” (más juntos). Este material se estructura en siete apartados: historia, cultura, cuento, historietas, conversaciones, actividades y anexos. Hay que destacar que en las historietas se trabaja en base a escenas de la vida real de los gitanos y que los personajes y la narración de la misma tienen la opción de ser escuchada en la lengua internacional de los gitanos, el romaní, y del léxico usado por los gitanos españoles, el caló. En el año 2008 se procedió a la edición en romaní del documento *Programa de desarrollo gitano*.
- ❖ Por su parte, el Instituto de Cultura Gitana ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:
 - Proyecto Sar san (¿Cómo estás?) Uno de los objetivos prioritarios es la divulgación del romaní como un importante patrimonio cultural de todos los gitanos

del mundo y también de todos los españoles. El equipo de lingüística del Instituto de Cultura gitana inició durante el 2007 un cuaderno piloto de 48 páginas como avance editorial. *Sar San?*, es una publicación pionera en el mundo, pues en otros países se han publicado cursos que no se ocupan específicamente del romaní estándar. Durante 2008 se ha procedido a la realización del diseño general del proyecto y a su contratación completa.

- Los colores en la escuela. Este proyecto se inició en 2007 con la publicación de una primera unidad didáctica de primaria sobre la “*romipen*” (cultura gitana). Durante el 2008 se ha realizado la publicación de un cuadernillo destinado a tercer ciclo de primaria, que forma parte de las áreas curriculares de lengua, conocimiento del medio e inglés. El primer cuadernillo ya ha tenido una reimpresión. En 2009 se ha realizado un tercer cuadernillo dirigido a alumnos de educación secundaria.
- Cuadernos Gitanos. Es la publicación de referencia del Instituto de Cultura Gitana. Al igual que en años anteriores, en 2009 estaba prevista la publicación de dos números (números 4 y 5) en junio y noviembre respectivamente. El número 4 incluiría el CD “Cantautores gitanos” cuya grabación se inició en 2008. Para ampliar su distribución en bibliotecas y universidades se solicitará la incorporación a la Asociación de Revistas Culturales de España (ARCE) y se iniciarán contactos con el Instituto Cervantes para su difusión internacional.
- Antología poética de José Heredia Maya. José Heredia Maya, poeta y dramaturgo, recibió en 2008 el Premio de Cultura Gitana en la modalidad de literatura. Su importante obra poética -actualmente dispersa en distintas ediciones- será recogida en una edición que contará con la colaboración del Instituto de Cultura Gitana. Se han iniciado contactos con algunas editoriales para la coedición del libro.
- Vídeos Está previsto realizar diversos videos que recojan los resúmenes de las actividades desarrolladas y que serán proyectados en las presentaciones del Instituto de Cultura Gitana en distintas Comunidades Autónomas y en los actos, jornadas y cursos en los que participe el Instituto. Los materiales audiovisuales podrán ser visionados y descargados a través del sitio web del Instituto. Entre las ediciones previstas figura la elaboración de un documental sobre la investidura como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Cádiz de Don Juan de Dios Ramírez Heredia, primer gitano al que se le ha distinguido con este importante reconocimiento académico.

- Centro de Documentación Gitano Desde el ejercicio 2007 se viene trabajando en la recopilación de materiales documentales -bibliográficos, fílmicos, fotográficos, discográficos, etcétera relacionados con la historia y la cultura gitanas. En 2009 se ha puesto en marcha un Plan Estratégico y un Plan de Desarrollo a cuatro años que permita crear un Centro de Documentación basado en las nuevas tecnologías. Asimismo, se continuará el trabajo iniciado en 2008 de recopilación y digitalización de fotografías antiguas procedentes de donaciones particulares para la creación de un archivo gráfico que refleje la vida cotidiana y la memoria histórica de los españoles gitanos en el siglo XX.
- Biblioteca del Pueblo Gitano Continúa la labor de compra, catalogación y archivo de libros. La apertura de la Biblioteca del Pueblo Gitano está prevista para la primavera de 2010.
- Página web La Fundación Instituto de Cultura Gitana ha creado una página web con diversos objetivos: recoger la memoria histórica gitana; informar acerca de la actualidad y futuro del Instituto; y ofrecer formación.

A nivel regional se destacan las siguientes acciones de fomento de la cultura gitana:

- ❖ El Consejo Regional para la Comunidad Gitana de Extremadura, órgano colegiado y de participación en materia de igualdad real del colectivo gitano, aprobó por unanimidad, fruto del consenso entre las organizaciones gitanas y la administración, en su sesión del 1 de marzo de 2007, el Plan Extremeño para la promoción y participación social del Pueblo Gitano, con vigencia hasta 2012. Dicho Plan recoge las actividades e iniciativas que se vienen desarrollando en los ámbitos de cultura, educación y participación social.
- ❖ La Generalitat de Catalunya, en el marco del Plan Integral para el pueblo gitano 2005-2008, de ámbito interdepartamental, previó, entre otras, actuaciones en relación con la lengua y la cultura romaní. Este Plan puede consultarse en romaní, además de catalán, castellano e inglés, en http://www.gencat.cat/governacio-ap/ACCIO_CIUTADANA/DOCS-FORMULARIS/Pla_poble_gitano.pdf.

La finalidad del Plan es la integración y cohesión del pueblo gitano. Entre las medidas contenidas, y precisamente como instrumento de cohesión social, están aquellas relacionadas con la lengua, tanto las que garantizan su acceso a la formación en la

lengua de acogida, el catalán, como las que tienen relación con la promoción de su lengua de origen. Debe tenerse en cuenta, que, aún cuando el romaní es una lengua de amplia base social en Europa, en Cataluña tiene un escasísimo índice de conocimiento, también dentro de la comunidad gitana.

Dada esta situación de práctica desaparición de la lengua caló-romaní en Cataluña, la acción de la Generalitat de Catalunya no ha incidido sobre la formación de alumnos, sino sobre la formación de futuros formadores, para lo cual la oferta se ha dirigido fundamentalmente al entorno más participativo de la comunidad gitana, que permite obtener candidatos con una fuerte motivación. Con esta finalidad, se ha promovido una actuación formativa que persigue los objetivos siguientes:

- recuperar la lengua romaní
- difundir el derecho a la diferencia lingüística
- crear una red de difusión de la lengua romaní
- ofrecer una formación de formadores/as que permita aumentar exponencialmente la futura oferta de aprendizaje del romaní.

Con este planteamiento, se organizó durante el año 2008 la primera edición del curso de romaní estándar *Rromani Skòla*, con un total de 32 sesiones de 3 horas cada una, lo que supone un total de 96 horas de formación. Al amparo del Plan Integral para el Pueblo Gitano correspondiente al trienio 2009-2013, y visto el éxito de la primera edición del curso de romaní mencionado, se programó para el 2009 la II edición del curso.

La Generalitat de Catalunya también ha colaborado en la edición del libro de texto editado por la asociación gitana Lacho Baji Cali, "*Curs de Romaní*" del profesor Alexandre Queraltó. Este manual sirve de base para el curso presencial que imparte su autor, que imparte clases presenciales de romaní en su variante Kalderash. El curso consta de una hora y media semanal y se imparte en las aulas de la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona. Éste es el primer curso que ofrece en español (y catalán) una descripción muy completa del dialecto kalderash.

Por otro lado, y como complemento de la formación propiamente lingüística en lengua romaní, se han impulsado diversas acciones de difusión de esta lengua, de entre las

que destacamos la Mesa Redonda celebrada con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano titulada “*La lengua gitana en Catalunya y en el mundo*” y que, respondiendo a su título, trató de la situación sociolingüística del romaní en Catalunya, en España y en el ámbito internacional, así como de su condición de elemento de cohesión social y de identidad supraestatal y transnacional del Pueblo Gitano.

Finalmente, señalar que desde el 2006 se han realizado diversas traducciones de estudios, paginas web, planes y libros al romaní, a fin de fomentar la difusión y el uso de esta lengua. Algunos de los documentos traducidos han sido:

- El primer Plan integral del pueblo gitano en Cataluña 2005-2008
- El segundo Plan integral del pueblo gitano en Cataluña 2009-2013
- La página web del proyecto europeo ROMAin: políticas de inclusión social en Europa con el pueblo gitano.
- Guía de buenas prácticas para la inclusión social del pueblo gitano en Europa, resultado del proyecto europeo ROMAin. Puede consultarse en http://www.romainclusion.org/rcs_gene/311-384_Guia_romani96.pdf
- Publicación de “Curs de Romaní”.

La facilitación y/o el fomento del empleo oral y escrito de las lenguas regionales o minoritarias en la vida pública y en la vida privada

El Ministerio de Cultura, en el marco anual de convocatoria de ayudas a la edición de revistas culturales, ha venido concediendo subvenciones a las revistas “Revista Gitanos. Pensamiento y Cultura” y Revista O TCHATCHIPEN (La verdad)”, si bien tan sólo la última incluye algunos ejemplares en lengua romaní. Durante el período 2006-2007 se han concedido a estas revistas subvenciones por el valor de 31.050€.

La provisión de formas y medios adecuados para la enseñanza y el estudio de las lenguas regionales o minoritarias en todos los niveles apropiados

El 22 de diciembre de 2008 se publicó en Extremadura la convocatoria de subvenciones a proyectos de intervención social de carácter integral dirigidos a atender las necesidades de la población gitana y promover el desarrollo del pueblo gitano. Con esta línea de

ayudas se pretende financiar la puesta en marcha de proyectos integrales y específicos de atención en áreas consideradas prioritarias como educación, empleo, salud, etc., con el objeto de conseguir la plena integración social del colectivo gitano y en especial las que tengan cabida dentro de los fundamentos y prioridades establecidos en el Plan Extremeño para la promoción y participación social del Pueblo Gitano.

Al definir su política con respecto a las lenguas regionales o minoritarias, las Partes se comprometen a tener en consideración las necesidades y los deseos expresados por los grupos que empleen dichas lenguas. Se las invitará a crear, si fuera necesario, órganos encargados de asesorar a las autoridades acerca de todas las cuestiones que se refieran a las lenguas regionales o minoritarias

A nivel estatal, se destacan los siguientes órganos, ya mencionados con anterioridad, de participación y asesoramiento de las comunidades gitanas:

- El Consejo Estatal del Pueblo Gitano (Real Decreto 891/2005, de 22 de julio)
- El Instituto de Cultura Gitana (2007).
- El Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación (Real Decreto 1262/2007, de 21 de septiembre).

A nivel regional se destacan los siguientes órganos, también ya mencionados, de participación y asesoramiento de las comunidades gitanas:

- El Consejo Regional para la Comunidad Gitana (Decreto de la Junta de Extremadura 179/2001, de 20 de noviembre).
- La Mesa para la Integración y Promoción del Pueblo Gitano de la Comunidad de Madrid.
- El Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco (Decreto 289/2003, de 25 de noviembre).

Con respecto a los restantes objetivos y principios contemplados en el artículo 7 de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, no consta información relevante.

2.10 LENGUAS HEBRAICAS

Para informar sobre estas lenguas se ha consultado al Centro Superior de Investigaciones Científicas (Administración estatal) y a la Casa Sefarad Israel (fundación privada), quien ha consultado, a su vez, a la Comunidad judía de Madrid y a la Federación de Comunidades Judías de España.

Con la información aportada en este punto del Informe, se pretende, entre otros aspectos, atender la pregunta formulada por el Comité de expertos sobre “si el yiddish está presente en España, invitando a las autoridades a aclarar esta cuestión en cooperación con los hablantes”.

a. Estructura poblacional de la comunidad judía española.

En España, hasta el siglo XV, convivía una numerosa comunidad judía cuya presencia se remontaba al siglo VII antes de Cristo. A finales del siglo XV, los Reyes Católicos, en concreto en el año 1492, promulgaron el Edicto de la Alhambra en el que se solicitaba a los judíos españoles o la conversión al cristianismo o su salida definitiva del territorio en un plazo de tres meses. España pasó de tener un 10% de población judía a convertirse en el único país europeo sin judíos.

La mayoría de esta población sefardí (unas 600.000 personas) optó por el exilio, repartiéndose por varios países. En Europa occidental algunos se establecieron en el sur de Francia, en Holanda, en el norte de Alemania, Suiza o Italia. Otros más se dispersaron por los reinos de Marruecos o Siria. Otros sefardíes permanecieron en España bajo una supuesta apariencia cristiana y posteriormente se trasladaron a Iberoamérica recuperando su identidad judía.

Sin embargo, la gran mayoría de los sefardíes serían recibidos en el Imperio otomano, que fomentó el establecimiento de los judíos en todos los dominios de su imperio, siendo la ciudad de Salónica donde se establecieron en mayor número.

La ciudad de Salónica, en la Macedonia griega, sufrió un cambio trascendental al recibir a

casi 250.000 judíos expulsados de España. La ciudad portuaria pasó a tener una composición étnica hacia finales del siglo XIX de casi 65% de sefardíes. Desde el principio, en esta ciudad establecieron su hogar gran parte de los judíos de Galicia, Andalucía, Aragón, Sicilia y Nápoles, de ahí que el judeoespañol tesalonicense se vea claramente influenciado por la gramática del gallego y esté plagado de palabras del italiano. En Salónica, había barrios, comunidades y sinagogas pertenecientes a cada una de las ciudades y regiones de España. Kal de Kastiya, Kal Aragón, Otranto, Palma, Sicilia, Kasserer, Kuriat, Albuquerk, Evora y Kal Portugal son ejemplos de barrios y sinagogas existentes en la ciudad macedonia a finales del siglo XIX, y son señal de que los sefardíes nunca olvidaron su pasado ni sus orígenes ibéricos.

Con la independencia de Grecia, el nacionalismo helénico y, sobre todo, por causa de la Segunda Guerra Mundial, la comunidad sefardí sufrió un dramático descenso. Muchos de sus integrantes, o bien se dispersaron por el mundo, emigrando a países como Argentina, Brasil o China, o bien perecieron víctimas del Holocausto.

La menguada comunidad sefardí, hoy en día se concentra especialmente en Israel, donde existen comunidades sefardíes en las ciudades de Tel Aviv, Haifa y Jerusalén. Tienen su propia representación en la Knesset, y el partido religioso sefardí Shas es una de las principales fuerzas políticas en Israel y la fuerza "confesional" más numerosa.

La destrucción de casi toda la comunidad sefardí en el Holocausto originó en gran medida una disminución sustancial en la población hablante de lengua judeoespañola. Esto llevó a muchos miembros de la comunidad sefardí, diseminada principalmente en América e Israel, a intentar preservar la lengua, institucionalizarla y promover actividades científicas y culturales en torno a ella.

En cuanto a la situación de la población judía en España, desde el siglo XX vuelve a haber presencia poblacional judía, terminando con ese vacío histórico demográfico tan prolongado. Según recogió el reciente Congreso Mundial Judío, "la gran mayoría de los judíos en España es ya español, con segundas y terceras generaciones"; en el mismo informe afirma que "*los judíos declaran sentirse bien integrados en el seno de una sociedad poco antisemita*". No se dispone de datos suficientemente contrastados del número actual de la comunidad judía en España; según información del Ministerio de

Justicia, encargado de las relaciones con las distintas confesiones religiosas, en España hay actualmente en torno a 45.000 judíos, provenientes en su mayoría del norte de África y Medio Oriente, gran parte de los cuales son judíos sefardíes, aunque también hay asquenazíes provenientes de Europa y América. Según otras fuentes, en España la cifra de judíos en España debe reducirse a 30.000. El perfil del actual judío español es predominantemente urbano (Madrid y Barcelona principalmente, aunque tienen presencia en otras 10 ciudades españolas, como por ejemplo Ceuta, que celebra el 21 de febrero de cada año un acto conmemorativo de la lengua sefardí), con un progresivo decrecimiento de la población infantil.

La Constitución democrática española de 1978 ampara la libertad religiosa. Esta libertad se garantiza también con el tipo penal contemplado en el artículo 510 del Código Penal de lucha contra *“la discriminación, al odio o a la violencia contra grupos o asociaciones, por motivos racistas, antisemitas u otros...”*.

Por su parte, el Rey Juan Carlos I derogó solemnemente el [Edicto de la Alhambra](#). Además, desde [1982](#), España tiene establecido el reconocimiento de la [nacionalidad](#) a los sefardíes que demuestren una clara vinculación con el país. Las nacionalizaciones se tramitan por vía de excepcionalidad a través de Acuerdo del [Consejo de Ministros](#).

b. ¿El yiddish está presente tradicionalmente en España?

En España, el idioma empleado por los sefardíes era el judeoespañol, también denominado sefardí o ladino. Esta lengua, aunque eminentemente derivada del castellano, es una mezcla en diferentes proporciones de muchas de las lenguas habladas en la Península Ibérica y en las posesiones aragonesas del Mediterráneo. Como lengua judía, contiene una aportación de hebreo y, dependiendo de la zona donde se hable, se nota una fuerte influencia del turco y del griego, principalmente. El *judeoespañol* hablado por los sefardíes del siglo XX muestra también una rica importación de vocablos del francés.

Respecto de la situación actual del judeoespañol o sefardí en España, desde el Grupo de Estudios Sefardíes del Centro Superior de Investigaciones Científicas se ha indicado que en la actualidad es una lengua en extinción en los países en los que aun se habla

(Bulgaria, Grecia, Turquía, Bosnia e Israel), entre los que no se encuentra España. Es difícil encontrar sefardófonos por debajo de los cincuenta años. Los trabajos de investigación del CSIC están encaminados a llevar a cabo ediciones de los centenares de obras que se han escrito en esa lengua desde el siglo XVI hasta la segunda guerra mundial, con el fin de integrar esa literatura, escrita en una lengua derivada de las hispanas medievales, dentro del marco de la letras hispánicas.

En cuanto a los conocedores del yiddish en España, mayoritariamente de origen argentino, están completamente integrados en dos de las lenguas oficiales del país: castellano, lengua oficial del Estado (todos), y catalán, lengua cooficiales en Cataluña, (los residentes en la Comunidad Autónoma de Cataluña).

Por su lado, Casa Sefarad-Israel, según datos recabados de la Comunidad judía de Madrid y de la Federación de Comunidades Judías de España indica que ambas lenguas (sefardí y yiddish) están vinculadas al establecimiento de comunidades judías en España, tanto de origen sefardí como azquenazí. Se puede hablar de dos importantes olas migratorias, una que se inicia en los años cincuenta, de comunidades procedentes del Norte de Marruecos y otra de judíos argentinos, en los años setenta. Éstas son las principales y son dos grupos culturales muy diferenciados. Los primeros son de cultura sefardí y los segundos azquenazí.

Los marroquíes hablaban el judeo-español hasta la instauración del Protectorado Español en el Norte de Marruecos, momento en el cual asimilan y actualizan su español; esto no se vivencia con dramatismo sino como una evolución natural y una vuelta a la España que se añoraba.

Actualmente en España muy pocas personas hablan judeoespañol como una lengua diferenciada, pero sí es una fuente y referencia cultural para folklore y expresiones idiomáticas. Existe un programa de Radio Nacional en judeoespañol. El grupo azquenazí deja de hablar el yiddish en Hispanoamérica; los judíos argentinos que llegan a España ya tienen el español como lengua materna y apenas hablan yiddish. Hoy en día el yiddish es hablado en España en reducidos círculos familiares de judíos asquenazíes de origen argentino.. Se ha creado un grupo en Madrid para hablar el idioma, de manera que, a pesar de que en España no es una lengua para la creación ni para el diálogo, sí se ha

suscitado cierto interés cultural por este idioma.

2.11 OTRAS LENGUAS

Se incluyen a continuación unas breves referencias a otras lenguas minoritarias o regionales de España.

Mozárabe

El *mozárabe* fue una lengua hispánica constituida por distintos dialectos romances, que se escribían en alfabeto árabe en vez de alfabeto latino, hablada y escrita por los cristianos residentes bajo el dominio musulmán del sur de la península durante la Edad Media. Después de la Reconquista cristiana de la península este colectivo mantuvo su idiosincrasia propia. En la actualidad integran la institución de los mozárabes en España unas dos mil familias (radicados principalmente en la ciudad de Toledo), conservando celosamente desde hace más de nueve siglos sus ritos y vocablos, mayoritariamente religiosos.

Cántabro

El cántabro (*cántabru* o *montañés*) es el conjunto de variedades lingüísticas autóctonas de Cantabria y especialmente aquellas más diferenciadas del español estándar. Según diversos criterios, pueden incluirse como *cántabro* las variedades de habla de diversas zonas de Cantabria, y también las de zonas limítrofes de Vizcaya, y las comarcas cercanas de montaña de las provincias de Burgos y Palencia. Según la tesis de Francisco García González, también han de incluirse las variedades asturianas de los concejos de Peñamellera Alta, Peñamellera Baja y Ribadedeva.

El cántabro es un dialecto románico evolucionado directamente del latín, con un desarrollo que lleva a incluirlo dentro del diasistema lingüístico asturleonés junto con el mirandés, el asturiano y el leonés. En 2009 fue mencionado en el libro rojo de la Unesco sobre lenguas en peligro dentro del tronco asturleonés, como un lenguaje en peligro claro de desaparición.

Lenguas de signos

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las *lenguas de signos españolas* y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, tiene por objeto reconocer y regular las lenguas de signos españolas (española y catalana) como lengua de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas en España que libremente decidan utilizarla, así como la regulación de los medios de apoyo a la comunicación oral. En nuestro país hay casi un millón de personas con diferentes tipos y grados de sordera.

De conformidad con dicha Ley, se encomienda a los poderes públicos promover la prestación de servicios de intérpretes en lenguas de signos españolas a todas las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, cuando lo precisen, en las diferentes áreas públicas y privadas. En concreto:

- La Ley contempla la inclusión del modelo educativo bilingüe en la enseñanza y por tanto, que la lengua de signos sea la vehicular para el alumnado sordo en determinados centros (Artículo 10).
- Gracias a esta Ley, los poderes públicos, los partidos políticos y los agentes sociales deben facilitar una plena accesibilidad a las personas sordas en sus informaciones institucionales y en los programas audiovisuales de emisión gratuita. También se deberán incluir intérpretes de lengua de signos en reuniones plenarias de carácter público y en las de interés general de las Cortes Generales, Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Corporaciones y Entidades Locales. (Artículo 13)
- Deben promoverse las medidas necesarias para que los medios de comunicación social, las campañas de publicidad institucionales, los distintos soportes audiovisuales y los mensajes de emergencia de las instituciones sean accesibles en lengua de signos.

El silbo canario

El *silbo* es un lenguaje silbado practicado por algunos habitantes de La Gomera (Canarias) para comunicarse a distancia. Según diversos estudios, el lenguaje silbado emplea seis sonidos, dos de ellos denominados como *vocales* y los otros cuatro como *consonantes*, y se pueden expresar más de 4.000 conceptos (*palabras*). Debido al peligro de desaparición del silbo a principios del siglo XXI, básicamente a causa de las mejoras de las comunicaciones y especialmente de la desaparición de actividades como el pastoreo en las que más se empleaba, el Gobierno canario reguló su aprendizaje en la escuela, y declaró el silbo gomero como patrimonio etnográfico de Canarias en 1999.